

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. ABRIL 2021

Director General del Observatorio
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Coordinación de producción
Martell Izquierdo

Directora del área de investigación
Doria del Mar Vélez Salas

Recopilación
Ileana Serapio Reyes

Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas, Óscar Rodríguez Chávez,
Antonio Amador Arellano,
Karen Pérez García,
Myrna Salazar Álvarez,
José Ángel Fernández Hernández,
Norma Angélica Bautista Santiago,
Jorge Monterrubio Salazar,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez.

Diseño editorial
Citlaly Andrade Paredes

Formación
Gabriela Fajardo Hernández

Difusión
Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2021 www.onc.org.mx

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 8, no. 4, abril 2021, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Tel (55) 5593-8628, www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-040912173500-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, fecha de última modificación, 30 de mayo de 2021.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
ESTADÍSTICA NACIONAL	8
ESTADÍSTICA ESTATAL	11
Homicidio doloso y feminicidio	12
Homicidio culposo	16
Secuestro y trata de personas	20
Delitos patrimoniales	25
Robo a transeúnte	27
Robo a negocio	28
Extorsión	29
Robo de vehículo	32
Robo de autopartes	33
Robo a casa habitación	34
Otros delitos	35
Violencia familiar	37
Violación	38
Narcomenudeo	41
REFLEXIONAR EL DELITO: ¿Cómo podemos explicar el robo a transeúnte y qué acciones se pueden llevar a cabo?	42
OBSERVAR DESDE LO LOCAL: Guanajuato y sus policías asesinados	56
CONCLUSIONES	70
NOTA METODOLÓGICA	74
BIBLIOGRAFÍA	82
ANEXOS	86

PRESENTACIÓN

En 2018 las elecciones no dejaron espacio a las dudas: los mexicanos buscaban un cambio político, un gobierno austero, un efectivo combate a la corrupción, una pacificación de la violencia y un agenda de izquierda que privilegiase a los pobres por encima de los intereses cupulares. El candidato que encarnó esos ideales fue el actual presidente López y su partido, MORENA.

López arrasó, 30 millones de mexicanos apoyaron al hombre que recorrió varias veces el país y que por tercera ocasión se candidateaba para Ejecutivo Federal.

De igual forma los ciudadanos votaron por el partido del presidente, MORENA y sus aliados conquistaron ambas cámaras y 4 de las 8 gubernaturas en contienda -que tras la tragedia de Alonso y Moreno en Puebla-, llegaron a ser 5.

El discurso mesurado de su campaña, el equilibrio entre garantizar la continuidad de proyectos como el aeropuerto de Texcoco (siempre y cuando fuese con fondos privados), de la mano de su promesa por un apego profundo a la norma jurídica, le garantizó el voto de muchos y la confianza de los mercados.

A dos años y medio del inicio de su administración México se encuentra sumido en la peor crisis de violencia, sanitaria, de desabasto de medicamentos, de impunidad y corrupción, de libertad de expresión, económica, de desempleo, de nuestra historia reciente.

Además, el país ha perdido espacios de relevancia internacional y la inversión extranjera y la confianza en el país se desplomaron.

El próximo domingo 6 de junio los mexicanos estamos llamados a renovar 15 gubernaturas, la Cámara de Diputados y las alcaldías y congresos estatales de 30 entidades, es el proceso electoral más grande que recordemos y que, indudablemente, servirá para dar un norte sobre la aprobación de muchos ciudadanos acerca del desempeño de López, de su gobierno y de MORENA.

Las actuales encuestas siguen mostrando una holgada ventaja de MORENA en la Cámara de Diputados y en un tercio de las gubernaturas en contienda, lo que indica que muchos mexicanos siguen confiando en el proyecto de la autodenominada 4a Transformación.

No obstante, esas mismas encuestas marcan un cambio, lo que parecía una elección donde MORENA habría de arrasar, han mostrado que los últimos graves errores de este gobierno y de muchos de sus impresentables candidatos, han tenido efecto y por ello el mapa electoral se ha modificado. Todo apunta a que la oposición conquistará por lo menos la mitad de las gubernaturas y logrará una mayor presencia en la Cámara Baja.

López ha violado leyes y la misma Constitución una y otra vez; ha ignorado a las víctimas de la violencia; ha criticado el movimiento feminista; atacado a quien piensa diferente y hecho un uso político de las instituciones y recursos del Estado, todo ello bajo el argumento que 30 millones de mexicanos votaron por él y su mal llamada 4a Transformación, como si eso fuera suficiente para elevarlo a dictador y no a presidente sometido a la ley.

¿Qué sucederá si se confirma la creación de contrapesos en la Cámara y en el mapa político del país? ¿Cómo lidiará el presidente, que hoy detenta un poder absoluto, con los contrapesos? ¿Reconocerá el llamado de atención que le hacemos los ciudadanos antes el fracaso de este gobierno y corregirá el rumbo o encontrará mecanismos para seguir violando la ley y los derechos de los mexicanos?

A pocos días de la jornada electoral más de 90 personas han sido asesinadas como efecto de la violencia política, se han registrado más de 500 agresiones a políticos y sus equipos de campaña, al tiempo que comunidades completas, como Apatzingán, Michoacán, se encuentran sumidas en el terror.

En contraste la autoridad federal apenas reconoce una fracción de esta violencia -34 candidatos finados y poco más de 100 agresiones-, carece de una estrategia para garantizar la integridad de los candidatos, de una jornada libre de violencia y crítica a quienes levantamos la voz por este desastre.

Como si los vergonzosos números que ofrece el gobierno fuesen poca cosa, el presidente critica a activistas y medios de comunicación por señalar estos inaceptables índices de violencia.

México quiere cambiar, lo demostró en 2018 con su voto. Dado que la confianza depositada en las pasadas elecciones terminó en promesas incumplidas y proyectos fallidos, es hora que cada uno de nosotros razonemos bien el voto, que apoyemos a aquellas candidatas y candidatos que cuentan con propuestas claras y realizables y evitemos votar por violadores y partidos que inventan atentados para evitar hablar del fracaso de este gobierno.

De lo contrario, el país seguirá en el mal rumbo que nos lleva a estar en el peor índice de violencia, económico, de empleo, educativo, de salud, que los mexicanos recordemos.

Director General del
Observatorio Nacional Ciudadano
@frarivasCoL

INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), hemos estado conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publicó el nuevo formato de reporte mensual a partir de la edición de diciembre de 2019. Se reestructuraron diversos apartados, se propusieron nuevos indicadores y se añadieron secciones como **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** con miras a fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye, pues, un esfuerzo por ofrecerle al público y a los tomadores de decisión un producto más ejecutivo y enriquecedor.

En esta decimoséptima edición de “Reflexionar el delito”, se analiza **el robo a transeúnte** a partir de diversas teorías criminológicas, la revisión de buenas prácticas de prevención aplicadas a un caso de Chile y el análisis crítico de las medidas y propuestas frecuentemente implementadas para reducir este delito en México. En los siguientes tres meses, seguiremos reflexionando en torno a este delito desde distintas perspectiva analíticas.

La nueva edición de la sección “Observar desde lo local” aborda las condiciones de seguridad de **Guanajuato** centrándose en el examen de la incidencia delictiva y de aspectos cualitativos relevantes derivados de las metodologías de observación delictiva. La edición de abril centra su interés en la problemática de los recurrentes asesinatos de policías y en las acciones implementadas para protegerlos.

La sección nacional del reporte examina la el informe de seguridad pública rendido por la actual Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana correspondiente a las estadísticas de incidencia delictiva del fuero común y federal de abril del año en curso. En esta ocasión, enfatizamos que las malas prácticas identificadas desde hace meses pueden tener efectos más nocivos en un contexto electoral. También, se incluyen comentarios a las notas aclaratorias correspondientes al mes pasado.

Por su parte, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad

de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



ESTADÍSTICA NACIONAL

A) ¿Cómo rinde cuentas la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana bajo la titularidad de Rosa Icela Rodríguez?

Como es costumbre en esta administración federal, mensualmente se presenta un informe sobre el estado que guarda la seguridad pública en México y sobre las acciones encabezadas por este para atender el problema. Desde el año pasado, hemos dado cuenta de las múltiples malas prácticas, errores metodológicos, interpretaciones sesgadas y elementos ambiguos presentes en dichos informes que han dado pie a la construcción de una estrategia de comunicación política que enfatiza los logros alcanzados de manera parcial.

Tras la renuncia de Alfonso Durazo como Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, el periodo de transición y la llegada de Rosa Icela Rodríguez como titular a dicha institución, lamentablemente no se han corregido muchas de estas fallas. El informe correspondiente a abril de 2021 refrenda la mayoría de las malas prácticas examinadas en meses previos. Incluso, se aprecia menos cuidado al establecer los periodos de comparación y mayor énfasis en frases dignas de un discurso para campaña electoral que no corresponden con el carácter esperado de un informe de seguridad pública. A continuación se comentan algunos aspectos destacados:

1. Se conservan las rectas de ajuste de tendencia lineal sesgadas de víctimas de homicidio doloso y feminicidio para el periodo diciembre de 2018 a abril de 2021. Además, se habla de una disminución del 4% con respecto al primer cuatrimestre del año pasado, lo cual indica una búsqueda incesante por parte de las autoridades de reducciones en periodos que se determinan arbitrariamente, cuando en la realidad la tendencia en el largo plazo continúa estancada.
2. En cuanto a la medición de extorsión, se observa que la línea de tendencia lineal no corresponde al formato que se utiliza en otros gráficos. En este caso, no se considera que la tendencia sigue siendo al alza y se puede observar dado que la extorsión no ha podido romper con la línea de tendencia que se tenía desde los años de la anterior administración (línea punteada). Por otro lado, se utiliza una línea de tendencia roja pretendiendo evaluar únicamente el periodo del actual gobierno pretendiendo estabilidad en las cifras e incluso se habla de una “reducción” comparando el mes actual con respecto al pasado inmediato anterior.
3. En la lámina denominada “Extorsión por entidad federativa” no se dan a conocer acciones concretas sobre cómo se combatirá este delito. Es claro que el Estado de México es el que tiene el mayor problema pero no se dan a conocer un plan prioritario como en el caso de homicidio doloso.
4. Persiste el problema de doble contabilidad de reducciones de tipos de robo.
5. En cuanto a la lámina denominada “Víctimas de secuestro” se observa una comparación tendenciosa donde se afirma una reducción del 65% desde el inicio de la administración. Sin embargo, no es prudente comparar la cifra de diciembre 2018 con abril 2021, en todo caso se debió haber usado abril del 2018 con respecto a abril del año en curso.

6. La incidencia reportada de secuestros continúa únicamente incorporando aquellas víctimas del fuero común. Pese a que existe información del fuero federal, la SSPC prescinde de estos.
7. El cálculo de montos ahorrados por la prevención de toma de casetas no es claro. No se dispone de metodología pública para validar ese dato.

En síntesis, las observaciones anteriores representan el claro reflejo de que los informes de seguridad de la SSPC siguen sin rendirle adecuadamente cuentas a la ciudadanía. Persiste un discurso centrado en la comunicación política sin reparar en las malas prácticas, errores metodológicos e interpretaciones sesgadas ya ampliamente documentadas.

B) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de mayo, 5 instituciones de procuración de justicia realizaron cambios a la información de incidencia delictiva de 2020 (Baja California, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Querétaro); 11 modificaron las estadísticas de 2021 (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, CDMX, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Veracruz y Zacatecas) y 2 de 2019 (Baja California y Puebla).

La mayor parte de estos cambios corresponde a reclasificaciones de carácter sustitutivo y de incorporación. Dichos ajustes que corresponden al periodo de mayo, junio y septiembre de 2019. Abarcan los siguientes delitos: homicidio doloso, feminicidio y resto de delitos. Mientras que para el periodo de marzo a diciembre de 2020 se modificaron delitos como homicidio doloso, feminicidio, secuestro y resto de los delitos. Finalmente, para el periodo correspondiente a enero a marzo de 2021 se realizaron cambios que correspondían a delitos como: homicidio doloso y culposo, robo, violencia familiar, feminicidio, narcome-nudeo y resto de delitos

Por otro lado, de las modificaciones que aparecieron, llama la atención sobre la reclasificación de 7 robos en enero, 9 en febrero y 11 en marzo en lo que va del 2021 para el estado de Querétaro.

Cabe destacar que desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, **la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018** en meses anteriores. Dada la relevancia pública de este tema, es factible afirmar que no existe un compromiso genuino por parte de dichas instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Tampoco se aprecia un verdadero interés por reducir el ejercicio de la violencia contra las mujeres. Adicionalmente, en ediciones anteriores la fiscalía en cuestión reclasificó 4 feminicidios como homicidios dolosos en marzo, junio y noviembre de 2020.



**ESTADÍSTICA
ESTATAL**



HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene 9 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. ABRIL DE 2021

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	34	95	29	18	11	14	1	26-50%
Baja California	✓	-6	-100	2	2	SR	8	18	0%
Baja California Sur	✗	-10	-100	27	SR	SR	SR	10	SR
Campeche	✗	-30	1067	31	SR	2	SR	29	100%
Chiapas	✗	1	3	26	24	19	23	19	51-75%
Chihuahua	✓	-10	14	5	6	8	3	13	1-25%
Ciudad de México	✗	-16	-41	23	15	21	16	17	26-50%
Coahuila	✗	-2	-13	30	SR	17	20	24	100%
Colima	✓	-18	288	8	4	1	7	16	26-55%
Durango	✗	-14	-2	24	SR	18	10	5	100%
Guanajuato	✓	-6	-49	4	1	27	5	8	1-25%
Guerrero	✓	-17	8	10	7	24	SR	22	1-25%
Hidalgo	✗	-21	17	28	SR	16	SR	27	100%
Jalisco	✓	-2	51	12	11	6	9	4	26-50%
México	✗	-15	-2	21	16	13	19	21	26-50%
Michoacán	✓	19	-48	7	3	26	2	6	1-25%
Morelos	✓	35	-7	3	5	4	6	20	1-25%
Nayarit	✗	21	-100	19	10	SR	13	25	0%
Nuevo León	✗	9	-18	15	SR	10	15	29	100%
Oaxaca	✗	-9	-72	14	19	25	22	10	1-25%
Puebla	✗	-3	40	20	14	9	17	28	26-50%
Querétaro	✗	23	6	22	22	20	12	26	26-50%
Quintana Roo	✓	46	43	9	9	5	SR	12	26-50%
San Luis Potosí	✓	4	-55	11	13	22	11	7	1-25%
Sinaloa	✗	-32	-59	17	SR	23	SR	23	100%
Sonora	✓	33	-40	6	8	15	4	3	1-25%
Tabasco	✗	9	81	13	17	7	18	14	26-50%
Tamaulipas	✗	10	-100	16	20	SR	SR	2	0%
Tlaxcala	✗	5	30	25	SR	12	SR	29	100%
Veracruz	✗	-14	-12	18	21	14	21	15	51-75%
Yucatán	✗	-43	-100	32	23	SR	SR	29	0%
Zacatecas	✓	-5	343	1	12	3	1	9	26-50%

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

- 1** De las 32 entidades federativas, en 11 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante abril de 2021.
- 2** De las 32 entidades federativas, en 17 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante abril de 2021.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio + homicidio doloso. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Presentado en varios estados), hasta un máximo de -43% (Yucatán).
- 4** Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 14 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Chiapas) hasta un máximo de 1067% (Campeche).
- 5** En contraste, se identificó que en las 18 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -2% (presentado en varios estados) hasta un máximo de -100% presentado de igual forma en varios estados.

6

Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

7

Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

8

De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 23 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 13 registraron una tasa mayor que el valor nacional.

9

No se dispone de registros de víctimas menores de edad en 9 entidades de la república para el mes de abril. En este sentido, es necesario aclarar si la carencia de registros se debe a falencias propias de los sistemas de información estadística o si se debe a que, en realidad, no hubo victimización de este grupo.



HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene 6 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. ABRIL DE 2021

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✓	29	10	30	11	100%
Baja California	✓	40	11	8	10	76-99%
Baja California Sur	✗	42	27	25	SR	100%
Campeche	✓	138	15	28	SR	100%
Chiapas	✓	51	7	14	9	51-75%
Chihuahua	✗	9	25	27	25	76-99%
Ciudad de México	✗	-10	26	31	24	76-99%
Coahuila	✗	47	23	17	23	76-99%
Colima	✓	17	9	13	SR	100%
Durango	✗	37	18	16	4	100%
Guanajuato	✓	-47	8	10	27	76-99%
Guerrero	✓	53	17	5	20	76-99%
Hidalgo	✗	3	31	22	18	76-99%
Jalisco	✗	-16	22	24	15	76-99%
México	✗	19	24	19	26	100%
Michoacán	✓	33	2	3	2	76-99%
Morelos	✓	91	4	29	7	51-75%
Nayarit	✓	79	12	1	8	76-99%
Nuevo León	✗	31	20	12	17	76-99%
Oaxaca	✓	29	3	6	3	26-50%
Puebla	✗	3	28	23	22	100%
Querétaro	✗	-1	16	20	12	76-99%
Quintana Roo	✓	12	1	2	5	26-50%
San Luis Potosí	✗	-48	30	26	SR	100%
Sinaloa	✓	-20	14	11	16	100%
Sonora	✗	-4	19	15	13	100%
Tabasco	✓	22	13	9	6	100%
Tamaulipas	✓	22	5	4	14	51-75%
Tlaxcala	✗	-67	32	SR	SR	100%
Veracruz	✗	-1	21	18	19	51-75%
Yucatán	✗	36	29	21	21	100%
Zacatecas	✓	74	6	7	1	76-99%

*Víctimas por cada 100 mil hombres
**Víctimas por cada 100 mil mujeres
***Víctimas por cada 100 mil menores de edad
SR = Sin registros

HOMICIDIO CULPOSO

- 1** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 23 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas, en esta ocasión todos los estados presentaron información y 9 indicaron una disminución en cuanto a homicidio culposo se refiere.
- 2** De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa del mes de abril, 16 entidades presentaron un nivel mayor al nacional.
- 3** Tlaxcala nuevamente presentó la tasa más baja de homicidios culposos cometidos en el mes actual. Es importante recordar que este estado raramente reporta incidencias en este delito.
- 4** En 13 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.



HOMICIDIO CULPOSO

5 Quintana Roo, Michoacán y Oaxaca registraron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en el *ranking* nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes.

6 No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 5 estados. No obstante, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. ABRIL DE 2021

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	ene-21	SR	SR	7	SRM	✗	✗	3	may-20	✓	✗
Baja California	mar-21	SR	SR	15	SRM	✗	✗	5	mar-21	✓	✗
Baja California Sur	mar-21	5	SR	16	Exprés	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Campeche	ene-21	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	sep-19	✗	✗
Chiapas	ago-20	SR	SR	26	SRM	✗	✗	19	ago-20	✓	✗
Chihuahua	mar-21	3	SR	13	Extorsivo	✓	✓	12	mar-21	✗	✗
Ciudad de México	mar-21	SR	SR	9	SRM	✗	✗	2	mar-21	✓	✗
Coahuila	ago-20	SR	SR	28	SRM	✗	✗	16	mar-21	✓	✗
Colima	ene-21	2	SR	4	Extorsivo	✗	✗	SR	may-19	✗	✗
Durango	may-20	SR	SR	22	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Guanajuato	mar-21	19	SR	SR	Extorsivo	✓	✗	SR	nov-20	✗	✗
Guerrero	mar-21	12	2	17	Extorsivo	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Hidalgo	mar-21	8	1	2	Extorsivo	✗	✗	SR	mar-21	✗	✓
Jalisco	ene-21	20	SR	19	Extorsivo	✗	✗	14	ene-21	✗	✗
México	mar-21	16	4	14	Exprés y extorsivo	✗	✗	4	mar-21	✓	✗
Michoacán	mar-21	SR	SR	25	SRM	✗	✗	SR	ene-21	✗	✗
Morelos	mar-21	14	SR	18	Extorsivo	✗	✗	13	ene-20	✓	✗
Nayarit	ene-21	SR	SR	20	SRM	✗	✗	8	ago-20	✓	✗
Nuevo León	mar-21	SR	SR	1	SRM	✗	✗	1	mar-21	✓	✗
Oaxaca	ene-21	7	SR	24	Extorsivo	✓	✗	9	mar-21	✓	✓
Puebla	mar-21	9	SR	27	Extorsivo	✗	✗	7	mar-21	✓	✗
Querétaro	mar-21	4	SR	21	Exprés	✗	✓	6	nov-20	✓	✗
Quintana Roo	mar-21	SR	SR	3	SRM	✗	✗	11	mar-21	✓	✗
San Luis Potosí	mar-21	1	SR	10	Extorsivo	✓	✓	SR	mar-21	✗	✓
Sinaloa	ene-21	17	SR	5	Extorsivo	✗	✗	15	ene-21	✓	✓
Sonora	ene-21	18	SR	11	Extorsivo	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Tabasco	mar-21	6	SR	8	Extorsivo	✗	✗	SR	ene-21	✗	✓
Tamaulipas	mar-21	13	3	6	Para causar daños y con calidad de rehén	✗	✗	17	sep-20	✗	✗
Tlaxcala	mar-21	SR	SR	29	SRM	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Veracruz	mar-21	11	SR	23	Extorsivo	✗	✗	18	ene-21	✓	✗
Yucatán	nov-20	15	SR	SR	Extorsivo	✗	✗	SR	mar-21	✗	✗
Zacatecas	mar-21	10	SR	12	Extorsivo	✗	✗	10	mar-21	✗	✗

*Víctimas por cada 100 mil habitantes

** Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federal



SECUESTRO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el *ranking* de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: San Luis Potosí, Colima y Chihuahua.
- 2** En 12 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC). Destaca la Ciudad de México que por primera vez desde marzo de 2021 no presenta registros de este delito.
- 3** Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 14 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes del fuero común.
- 4** Del fuero común, 4 de los 32 estados registraron al menos un menor de edad víctima de este delito.
- 5** Del total de entidades federativas, en 19 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado. Resaltan Colima y Campeche ya que no presentan registros desde el año 2019.

- 6** En cuanto a modalidades de secuestro, 2 entidades presentaron 2 modalidades mientras que el resto de los estados presentaron una, en su mayoría la que se denomina como extorsivo.
- 7** En cuanto al registro de las modalidades de secuestro, a nivel nacional, la moda fue de 1.
- 8** En 13 estados de la república no se presentaron modalidades de secuestro.
- 9** La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 12 entidades federativas.
- 10** Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Nuevo León, Hidalgo y Quintana Roo reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.



TRATA DE PERSONAS

- 1** A nivel nacional, 19 estados registraron víctimas de trata, 14 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 2 tasas más altas corresponden a Nuevo León y Ciudad de México.
- 2** Del total de entidades federativas, en 19 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.
- 3** Al considerar a los menores de edad, 15 entidades reportaron incidencia mientras que 5 presentaron tráfico de menores.
- 4** La tasa nacional de trata de abril se ubicó en .07 mientras que la de secuestro fue de .05.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. ABRIL DE 2021

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	4	28	31	5	29	-17	13	-34
Baja California	5	20	10	3	1	21	10	101
Baja California Sur	16	6	-15	12	25	-5	5	52
Campeche	28	1	-41	26	3	-5	25	115
Chiapas	24	18	7	31	15	-19	24	71
Chihuahua	20	25	7	18	30	-5	30	40
Ciudad de México	1	7	8	1	26	-4	16	9
Coahuila	22	23	-14	17	27	43	27	19
Colima	17	27	30	6	28	16	4	12
Durango	15	29	26	14	31	18	14	6
Guanajuato	30	22	-21	10	16	-18	18	383
Guerrero	23	4	-3	23	20	89	11	-21
Hidalgo	18	10	-40	20	18	-14	21	-12
Jalisco	6	14	-22	9	5	-20	8	-4
México	2	5	26	4	9	3	2	-6
Michoacán	21	16	-5	28	17	-14	26	90
Morelos	9	15	37	8	7	-23	12	-29
Nayarit	SR	SR	-100	30	13	-26	29	-31
Nuevo León	14	21	0	24	21	-14	9	4
Oaxaca	11	17	4	25	22	-23	20	13
Puebla	10	9	37	15	10	-9	28	-60
Querétaro	8	26	-8	7	19	-33	3	20
Quintana Roo	3	24	3	2	11	-17	7	16
San Luis Potosí	13	11	37	13	8	15	23	-40
Sinaloa	31	SR	-45	16	2	44	22	36
Sonora	19	11	-15	27	12	-29	15	67
Tabasco	7	1	-42	21	23	-23	19	-16
Tamaulipas	26	8	44	19	4	23	17	1
Tlaxcala	25	1	-50	22	24	34	SR	-100
Veracruz	12	13	23	11	6	2	6	1
Yucatán	27	19	4	32	SR	-58	SR	-100
Zacatecas	29	SR	23	29	14	-1	1	10

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros



ROBO A TRANSEÚNTE

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el *ranking* del mes fueron: Ciudad de México, Estado de México y Quintana Roo.
- 2** En cuanto al *ranking* del robo a transeúnte cometido con violencia, las 3 entidades con porcentajes más elevados fueron: Campeche, Tabasco y Tlaxcala ubicándose todas en el primer puesto.
- 3** En 8 entidades se presentó una tasa mayor a la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -3% (Guerrero) hasta un máximo de -100% (Nayarit).
- 5** Cabe hacer notar que Nayarit sólo ha reportado 6 robos a transeúnte en los últimos 28 meses.



ROBO A NEGOCIO

1

Las 3 entidades que encabezaron el *ranking* del mes fueron: Ciudad de México, Quintana Roo y Baja California.

2

Por su parte, las 3 entidades en el *ranking* donde los robos a negocio se cometieron con violencia en mayor proporción respecto al total de cada entidad fueron: Sinaloa, Baja California y Campeche.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 11 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 89%(Guerrero) y el mínimo de 3% (Estado de México).

4

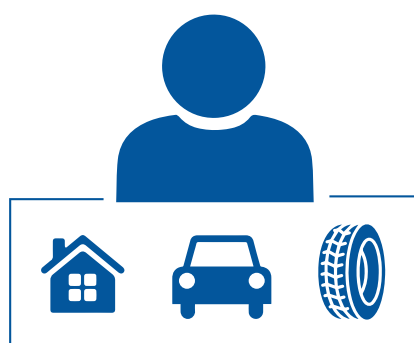
Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Zacatecas) hasta un máximo de -58% (Yucatán).

5

Yucatán fue de nueva cuenta la única entidad federativa donde no se reportaron robos a negocio cometidos con violencia.

EXTORSIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el *ranking* del mes fueron: Zacatecas, Estado de México y Querétaro, en ese orden.
- 2** No hubo registros de extorsión en: Yucatán y Tlaxcala.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Presentado en varios estados) hasta un máximo de 383% (Guanajuato).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -4% (Jalisco), hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, de autopartes y a casa habitación. Contiene 8 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos con menor cifra negra y cometidos en mayor proporción sin violencia. En el caso del robo de autopartes, este se incluyó como complemento del de vehículo automotor.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. ABRIL DE 2021

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	16	28	-19	3	18	2	29	1
Baja California	1	27	13	12	353	7	19	-7
Baja California Sur	28	29	-43	SR	-100	4	28	-7
Campeche	24	SR	49	20	32	26	10	-16
Chiapas	29	16	-18	SR	-100	31	18	-12
Chihuahua	11	26	9	9	-14	11	26	15
Ciudad de México	14	15	-14	1	12	17	14	9
Coahuila	31	24	11	11	18	10	27	16
Colima	4	SR	24	SR	SR	1	30	-16
Durango	21	21	21	10	41	3	SR	14
Guanajuato	25	4	-23	SR	SR	9	15	7
Guerrero	26	3	-9	26	-15	27	5	18
Hidalgo	15	13	-7	15	55	12	6	-7
Jalisco	6	11	-2	8	-14	13	16	-4
México	3	2	-4	7	28	16	8	8
Michoacán	12	6	-14	24	-43	25	9	-6
Morelos	2	7	8	2	50	6	24	22
Nayarit	30	16	-6	17	-2	29	3	-39
Nuevo León	22	20	33	19	-9	14	20	18
Oaxaca	27	14	-15	16	-43	32	1	-92
Puebla	10	8	-21	6	251	22	7	0
Querétaro	5	23	-8	4	4	5	25	-6
Quintana Roo	7	22	0	14	-2	8	12	-18
San Luis Potosí	8	25	8	5	-23	19	21	15
Sinaloa	9	1	3	22	240	28	23	-37
Sonora	23	9	-27	13	-11	21	2	-9
Tabasco	17	18	-6	25	-41	15	22	-25
Tamaulipas	20	10	11	SR	-100	20	11	5
Tlaxcala	13	12	-11	21	98	23	17	0
Veracruz	19	19	-6	18	14	18	13	39
Yucatán	32	SR	-23	SR	-100	30	SR	-17
Zacatecas	18	5	6	23	-1	24	4	24

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes
modalidad con violencia
SR = Sin registros

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la

ROBO DE VEHÍCULO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el *ranking* del mes fueron: Baja California, Morelos y Estado de México.
- 2** Por su parte, las 3 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Sinaloa, Estado de México y Guerrero.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 3% (Sinaloa) hasta un 49% (Campeche).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Jalisco), hasta un máximo de -43% (Baja California Sur).

ROBO DE AUTOPARTES

1 Las 3 entidades que encabezaron el *ranking* del mes fueron: Ciudad de México, Morelos y Aguascalientes.

2 En 6 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes.

3 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 4% (Querétaro) hasta un máximo de 353% (Baja California).

4 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 16 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -2% (Quintana Roo) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

5 Es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

ROBO A CASA HABITACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el *ranking* del mes fueron: Colima, Aguascalientes y Durango.
- 2** Por su parte, el top 3 de las entidades donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia en mayor proporción de las incidencias reportadas fueron: Oaxaca, Sonora y Nayarit.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 5% (Tamaulipas) hasta un máximo de 39% (Veracruz).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 16 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -4% (Jalisco) presentado en varios estados hasta un máximo de -92% (Oaxaca)



OTROS DELITOS

VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de violación y narcomenudeo. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor. Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACION. ABRIL DE 2021

Entidad	Ranking violencia familiar*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking lesiones dolosas** de mujeres	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking lesiones dolosas*** de menores de edad	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI
Aguascalientes	19	18	SR	SR	SR	SR	11	2	10	26-50%	Otros
Baja California	8	21	7	-1	8	-31	14	-2	6	26-50%	Abuso sexual
Baja California Sur	11	9	9	-7	20	-57	10	-5	17	26-50%	Violación simple
Campeche	31	33	29	69	24	142	15	-5	1	76-99%	Violación equiparada
Chiapas	28	5	31	-49	SR	-100	26	22	SR	26-50%	Otros
Chihuahua	9	8	11	36	7	-22	2	27	15	26-50%	Abuso sexual
Ciudad de México	3	32	26	8	23	-32	7	54	9	1-25%	Abuso sexual
Coahuila	2	70	4	55	5	66	12	102	7	26-50%	Abuso sexual
Colima	1	-8	13	-2	15	-54	13	-3	SR	26-50%	Abuso sexual
Durango	10	17	8	69	1	-9	4	103	SR	26-50%	Violación simple
Guanajuato	18	25	2	37	3	-26	20	42	20	26-50%	Abuso sexual
Guerrero	26	28	22	24	25	-7	25	28	11	26-50%	Abuso sexual
Hidalgo	16	22	14	13	6	21	9	19	13	26-50%	Abuso sexual
Jalisco	21	26	15	18	17	-29	29	80	SR	1-25%	Abuso sexual
México	25	18	3	28	4	-26	21	30	5	26-50%	Abuso sexual
Michoacán	30	42	5	-3	11	-35	24	25	14	26-50%	Abuso sexual
Morelos	12	23	25	27	28	-12	6	28	SR	26-50%	Abuso sexual
Nayarit	27	22	28	59	27	-52	19	23	18	51-75%	Violación simple
Nuevo León	4	19	20	5	10	-41	5	44	11	26-50%	Abuso sexual
Oaxaca	20	16	17	12	18	-42	16	14	3	26-50%	Abuso sexual
Puebla	23	15	21	21	19	-8	18	43	4	26-50%	Otros
Querétaro	22	-1	1	3	2	-14	3	30	8	26-50%	Abuso sexual
Quintana Roo	6	37	12	4	16	-44	1	35	SR	26-50%	Violación simple
San Luis Potosí	5	38	6	32	12	-15	8	13	SR	26-50%	Abuso sexual
Sinaloa	17	17	10	18	13	-32	28	21	19	26-50%	Abuso sexual
Sonora	13	36	24	56	21	-29	27	-1	16	1-25%	Abuso sexual
Tabasco	7	40	18	24	22	-35	22	20	SR	1-25%	Otros
Tamaulipas	15	40	23	35	26	-51	23	11	SR	26-50%	Abuso sexual
Tlaxcala	32	140	27	75	SR	-100	32	-70	SR	1-25%	Abuso sexual
Veracruz	24	19	19	40	14	-21	30	60	21	1-25%	Otros
Yucatán	29	67	30	116	SR	-100	31	210	SR	26-50%	Abuso sexual
Zacatecas	14	15	16	-8	9	-51	17	22	2	26-50%	Abuso sexual

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores edad

VIOLENCIA FAMILIAR

1

Las 3 entidades que encabezaron el *ranking* del mes fueron: Colima, Coahuila y Estado de México.

2

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 30 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 5% (Chiapas) hasta un máximo de 140% (Tlaxcala).

3

Por su parte, el top 3 de las entidades que más lesiones dolosas hacía las mujeres reportaron fueron: Querétaro, Estado de México y Jalisco.

4

Los estados de la república donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Durango, Querétaro y Estado de México.

5

En total, 3 estados de la república no presentaron registros de lesiones dolosas de menores de edad. No obstante, recordar que es importante revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente

VIOLACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el *ranking* del mes fueron: Quintana Roo, Chihuahua y Querétaro.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 27 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Aguascalientes), hasta un máximo de 210% (Yucatán).
- 3** El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el **abuso sexual** presentado en la mayoría de los estados.
- 4** En 5 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual.



OTROS DELITOS

NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de narcomenudeo. Contiene 5 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Se incluyen las carpetas de investigación del fuero común y federal.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: NARCOMENUDEO. MARZO DE 2021

Entidad	Ranking de narcomenudeo* fuero común	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas	Ranking narcomenudeo^ fuero federal	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	14	-65%	10	9	-49%
Baja California	3	-25%	8	2	1%
Baja California Sur	12	8%	10	7	-4%
Campeche	30	-81%	0	SR	-100%
Chiapas	21	-10%	3	28	-79%
Chihuahua	5	-32%	5	5	-35%
Ciudad de México	8	11%	2	24	-22%
Coahuila	2	7%	0	21	-48%
Colima	4	29%	5	4	-18%
Durango	13	15%	5	19	17%
Estado de México	1	49%	2	6	-5%
Guanajuato	19	-4%	17	10	113%
Guerrero	28	-57%	20	22	-3%
Hidalgo	22	26%	15	16	-2%
Jalisco	20	-4%	8	20	-5%
Michoacán	9	36%	5	17	-21%
Morelos	17	-39%	4	23	60%
Nayarit	31	-76%	33	26	-8%
Nuevo León	7	-2%	4	14	9%
Oaxaca	27	17%	28	18	140%
Puebla	16	17%	10	13	126%
Querétaro	10	13%	7	12	-16%
Quintana Roo	11	-7%	9	8	88%
San Luis Potosí	15	-32%	0	SR	-100%
Sinaloa	26	24%	57	3	105%
Sonora	6	7%	15	1	30%
Tabasco	32	-57%	25	27	50%
Tamaulipas	29	-18%	52	11	66%
Tlaxcala	23	-26%	0	SR	-100%
Veracruz	25	-9%	4	29	-56%
Yucatán	24	75%	9	25	-25%
Zacatecas	18	42%	11	15	17%

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes ^FF = fuero federal

NARCOMENUDEO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el *ranking* del mes (fuero común) fueron: Estado de México, Coahuila y Baja California.
- 2** Un dato a destacar es que en todas las entidades federativas se iniciaron carpetas de investigación por narcomenudeo del fuero común pero no del fuero federal.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero común). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 7% presentado en varios estados hasta un máximo de 75% (Yucatán).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero federal). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Baja California) hasta un máximo de 140% (Guanajuato).
- 5** Hubo 10 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FF) que fue de .29.



**REFLEXIONAR
EL DELITO:**
¿Cómo podemos explicar
el robo a transeúnte y
qué acciones se pueden
llevar a cabo?

“ “ Según la teoría de las actividades rutinarias, un robo a transeúnte puede ocurrir cuando confluyen delincuentes motivados, objetivos (víctimas) adecuados y en ausencia de un guardián y vigilante. ” ”

“ “ Las estrategias exitosas de barrios o calles seguros se diseñan en torno a tres factores: la centralidad del gobierno federal, la multicausalidad del fenómeno y el protagonismo de actores locales. ” ”

“ “ Una intervención exitosa, desde la perspectiva territorial, conlleva el empoderamiento comunitario, la disminución de la desigualdad y creación de lazos de solidaridad. ” ”

“ “ Se debe tomar en cuenta el contexto de aplicación de las medidas, pues la intervención para reducir el robo a transeúnte puede generar efectos indeseables como la segregación o la justicia por propia mano. ” ”

“ “ Una propuesta para reducir el delito es fortalecer la participación de la comunidad, mejorar la infraestructura y un nuevo tipo de intervención policial. ” ”

Hace un mes, cuando en esta sección se abordó por primera vez el robo a transeúnte, se hizo un análisis de sus características generales, de su comportamiento cuantitativo a nivel nacional, estatal y municipal e identificamos algunos problemas que se presentan en su registro estadístico. Sin embargo, en esta tarea de ampliar su reflexión, es importante abordar sobre los posibles factores que promueven su incidencia. La comprensión del delito requiere revisar qué factores lo originan.

La discusión sobre las variables influyentes en el comportamiento del delito es amplia. De hecho, se ha vuelto un ejercicio recurrente en la investigación criminológica. Conforme se ha obteniendo evidencia de estas teorías, gobiernos, organizaciones civiles y actores privados han puesto en marcha distintas medidas para atender los delitos que ocurren en el espacio público. Algunas no han sido efectivas por no tomar en cuenta las condiciones locales, incluso, terminan por generar efectos indeseables.

En las siguientes líneas se hace un análisis de ello. En primera parte se abordan algunas propuestas teóricas que intentan explicar las condiciones que promueven el robo a transeúnte. En una segunda, abordamos algunas experiencias que se han puesto en marcha para atenderlo. Finalmente, en la tercera, se propone una serie de medidas generales para

reducir la incidencia del delito en los espacios locales. Debemos decir que el ejercicio plasmado en las siguientes páginas no es exhaustivo, sin embargo, consideramos que puede dar elementos esenciales para comprender con mayor amplitud el robo a transeúnte.

Factores relacionados con el robo a transeúnte

Como se mencionó en el Reporte sobre delitos de alto impacto de marzo (ONC, 2021), el robo a transeúnte en vía pública y en espacio público es uno de los delitos con mayor prevalencia en el territorio nacional, por lo que resulta necesario identificar los factores que inciden en su comisión para poder aproximarnos al más adecuado modelo de prevención y combate de este hecho delictivo. Debemos reconocer que existen múltiples ópticas interpretativas, por lo que, para la presente reflexión nos enfocaremos en tres de ellas, las cuales nos permitirán explicar los elementos vinculados al delito de robo a transeúnte: (1) teorías críticas, (2) teoría de la desorganización social y finalmente, (3) teoría de las actividades rutinarias.

Figura 1. Teorías criminológicas



Fuente: Elaboración del ONC con base en Redondo y Garrido, 2013.

Teorías críticas

Dentro de las teorías culturales podemos hallar las teorías críticas que apuestan por la reflexión sobre la desigualdad económica que se relaciona con altas tasas delictivas, aunque estas se han enfocado en los homicidios, nos permite trazar algunos paralelismos con el robo a transeúnte.

Desde este enfoque, la desigualdad económica favorece la emergencia del delito en tanto se promueve la privación y se impide que surjan redes de apoyo comunitario, estas teorías están influenciadas por la reflexión marxista del delito (Redondo y Garrido, 2013) y se sostienen en evidencia empírica de la presencia de tasas delictivas más bajas en países con mayores índices de desarrollo social.

El robo a transeúnte se explicaría bajo este esquema donde los victimarios son condicionados por las estructuras sociales de desigualdad, aunque no determinados por las mismas, lo que permitiría aun comprender a aquellas personas que bajo similares circunstancias optan por no cometer delito alguno.

El factor desigualdad, que desde esta teoría se considera caldo de cultivo para la comisión del delito, puede ser trabajado desde la creación o robustecimiento de políticas de protección social, lo cual reduciría la aparición de este tipo de crímenes.

Teoría de la desorganización social

Esta teoría sostiene que existen formas de organización humana que producen más delincuencia que otras (Cidy Larrauri, 2001). Sus precursores atribuyen la comisión del delito a las consecuencias sociales derivadas del rápido crecimiento urbano, la industrialización, la migración a la ciudad, el deterioro físico de las ciudades, la pobreza de sus habitantes, la heterogeneidad cultural y la movilidad desorganizada, por lo que es más difícil que la comunidad consiga realizar sus valores.

Bajo esta premisa, la teoría de la desorganización social sostendría que la población de este tipo de barrios, particularmente las zonas céntricas de alta marginación, a diferencia de las nuevas zonas en los suburbios (partiendo de las reflexiones de la Escuela de Chicago), tienen una menor capacidad de organizarse para gestionar los conflictos, derivado de su bajo estatus económico y el resto de los factores antes señalados. Por lo que, al dificultarse la interacción y comunicación, el tejido social se resquebraja aumentando la incidencia delictiva. Los modelos de prevención del delito estarían centrados en la prevención social y comunitaria.

Ciertamente, la desorganización social tiende a inhibir la resolución de conflictos, sin embargo, aun cuando esta teoría resulta atractiva, no deja tener efectos estigmatizantes y refuerza los estereotipos de atribución de la delincuencia a la pobreza y la migración. Respecto del robo a transeúnte permitiría comprenderlo en las zonas céntricas de las ciudades, por ejemplo la Ciudad de México, sin embargo no alcanza a dar cuenta de los robos en demarcaciones de la periferia y solamente atribuiría los robos a los mismos habitantes de las zonas céntricas, comprendiendo que el proceso de urbanización descrito por sus precursores en ciudades estadounidenses es distinto del proceso sucedido en las ciudades mexicanas.

Teoría de las actividades rutinarias

Las teorías ambientales se organizan en torno a la idea central de que el ambiente o espacio donde se comete el delito son factores constitutivos de este y pueden asimismo permitir elaborar estrategias de prevención, los elementos que interactúan son los victimarios, las víctimas y las normativas en escenarios espacio-temporales específicos. (Brantingham y Brantingham, 1981)

Dentro de esta amplia teoría encontramos, a su vez, la teoría de las actividades rutinarias. Esta, parte de la noción de oportunidad, la cual propicia que una persona desarrolle comportamiento delictivo, sin embargo este no sigue un patrón aleatorio sino que puede ser predecible, toda vez que las personas (víctimas y victimarios) desarrollan espacios de actividad rutinarios, del mismo modo si la oportunidad es una condición necesaria para que ocurra un crimen, el crimen puede reducirse eliminando dicha oportunidad, por lo que la prevención situacional es una de las principales propuestas para inhibir estos delitos.

Asimismo, se argumenta que el crimen se basa en la interacción entre tres actores clave: víctima, victimario y guardián. Los hechos delictivos ocurren cuando los delincuentes motivados y los objetivos (víctimas) adecuados se encuentran en el espacio y el tiempo en ausencia de un guardián o vigilante. De modo que cambios sociodemográficos en las actividades de producción y reproducción de la sociedad así como la urbanización conllevan el riesgo de victimización.

Los crímenes patrimoniales, en especial el robo a transeúnte tiene un carácter situacional, esto es, se distribuye en el espacio y en el tiempo. En diversos estudios, los especialistas han observado que el comportamiento criminal es influido por el entorno inmediato en el que ocurre el delito. Por lo que entender el espacio (físico y social), en conjunción con la temporalidad, es una herramienta poderosa para la investigación, el control, el combate y la prevención.

Figura 2. Triángulo de las actividades rutinarias



Fuente: Elaboración del ONC con base en Cohen y Felson, 1979

Yezmín Calvillo (2014) desde una apuesta interpretativa de las teorías ambientales del delito realiza un análisis espacial para la detección de patrones espacio-temporales de robo a transeúnte en el Centro Histórico de la Ciudad de México entre 2004 y 2010. A través de mapas de polígonos, se observan claramente zonas delictivas separadas de zonas con menor densidad de crímenes, mostrando las esquinas y avenidas principales como relativamente estables anualmente, es decir, mantienen sus altas tasas de robo. Además, se concluye que la mayor cantidad de delitos cometidos no depende de la temporada del año, sin embargo se puede identificar un horario de mayor comisión siendo este entre las 14 y las 15 horas de los viernes y sábado, particularmente, los días viernes, sábado y domingo el horario delictivo finaliza alrededor de las 22h, lo que coincide con la gran actividad comercial de la zona donde los puestos ambulantes restan visibilidad a quien controla la seguridad lo que oculta a la víctima y al victimario.

Articulándose estos delitos con otros de menor prevalencia en la zona, como el robo de vehículo, robo a negocio, robo a transportista y lesiones. Este tipo de análisis permite indagar en las dinámicas sociales de los lugares de la comisión del delito para mostrar las características socio-espacio-temporales que vuelven ciertos escenarios propicios para el robo a transeúnte, incluyendo para su interpretación no solo la triada víctima-victimario motivado-guardián incapaz sino también factores del ambiente como la dinámica comercial, el deterioro social y físico de los espacios, y la coexistencia con la prostitución, la piratería y la venta de sustancias.

Por su parte, César Fuentes y Omar Sánchez (2017), muestran también desde el análisis espacial de distintas alcaldías en la Ciudad de México la hipótesis de “contaminación espacial”, es decir, se sostiene que se suscita un fenómeno de vecindad entre zonas con altos valores de robo a transeúnte, como una suerte de contagio delictivo. Estos autores indican que las probabilidades de comisión de este delito u oportunidades aumentan en espacios donde el uso de suelo es no residencial, así como en las estaciones de transbordo de transporte público y específicamente para las víctimas de población masculina entre 18 a 24 años. Mientras que la disminución de las oportunidades tendría que ver con un aumento en la densidad de población, grado de escolaridad y la densidad de cámaras de vigilancia. Esta reflexión se halla estrechamente relacionada con la teoría de la acción racional, en tanto otro factor que incide en la comisión de este tipo de delitos tiene que ver con la elección del victimario de cometer un crimen, la cual surge de un juicio lógico que evalúa el costo-beneficio. De allí que los perpetradores no actúen de manera aleatoria sino acorde con un cálculo racional identificando los lugares de mayor movilidad de las potenciales víctimas, la ausencia o negligencia de guardián así como el valor de los objetos sustraídos, los medios necesarios y el nivel de violencia implementado para alcanzar su finalidad, priorizando las acciones que maximicen sus resultados.

Experiencias en la reducción del crimen en la vía pública

Apelar a calles seguras es uno de los proyectos recurrentes de cada gobierno. En tiempos electorales el tema es discurso obligado y en la vida cotidiana en una preocupación que apremia. La percepción ciudadana mes con mes insiste en que la inseguridad pública es uno de los problemas más relevantes del país, así lo indican los datos más recientes sobre la aprobación presidencial donde 7 de cada 10 mexicanos consideran que el presidente López Obrador está manejando muy mal este tema (Moreno, 2021).

En este contexto y a partir de la observación del diseño de políticas públicas para prevenir y enfrentar la criminalidad en la calle, resulta interesante detenernos en la manera en que se involucra al transeúnte: si quiere sentirse seguro en la vía pública porte con discreción sus objetos de valor, no camine en calles oscuras, transite en sentido contrario a la circulación vehicular, lleve siempre la cartera cerrada. Si es víctima de robo no oponga resistencia, mantenga la calma, recuerde las características de su atacante y solicite apoyo a los elementos de seguridad. En suma, las recomendaciones apelan generalmente al hecho de que es el ciudadano el que debe cuidarse ante la amenaza que puede existir en el espacio público.

Hablar sobre los factores que promueven o inhiben el robo a transeúnte resulta complejo debido a que cada espacio público tiene características específicas, por lo que cuando se identifican buenas prácticas en la políticas públicas de reducción del crimen es porque se derivan de acciones programáticas que van de lo general a lo particular, es decir, forman parte de un plan diseñado desde alcances nacionales, focalizados en entidades estatales y operacionalizados desde lo municipal; poniendo atención en lógicas “micro” de la criminalidad. Además de que toman en consideración al menos tres dimensiones del problema: el fortalecimiento de lo institucional, la participación de la comunidad y la continuidad de procesos en el tiempo.

Buenas prácticas en la prevención de la criminalidad

En la Europa de este siglo, la crisis financiera, el desempleo, la mayor actividad criminal de terroristas y del crimen organizado ha generado una creencia de pérdida de control y de inseguridad, la política criminal se basa en la prevención y mayores castigos¹. Para el caso de América Latina, el Informe, experiencias exitosas en prevención de la criminalidad

¹ Reino Unido, ha desarrollado en los últimos años un modelo de prevención de la delincuencia, violencia y problemas relacionados entre los jóvenes como el embarazo no deseado, bajo el término de «plan de acción para la exclusión social», intervenciones para adultos con vidas desestructuradas y problemas mentales, con objeto de que puedan ser autónomos y mantener un empleo. Holanda presenta una tendencia a castigar más severamente en vez de prevenir, las autoridades han considerado la importancia de intervenir de forma temprana en la familia y en la escuela como forma de prevención del comportamiento violento, bajo la idea de que la violencia es un problema de salud pública, y con la idea de crear centros para la atención integral de joven y su familia en cada comunidad o municipalidad. En España los delitos de homicidio y de robo con violencia protagonizado por los jóvenes ha mostrado una tendencia al alza en los últimos años. Además, el impacto de la inmigración ha sido muy importante dentro del sistema de justicia, la presencia de los presos extranjeros es del 40%. Algunos que más han incrementado son los robos con violencia y robo a ciudadanos en las calles. Como respuesta el estado español ha incrementado la severidad de las penas para los delincuentes.

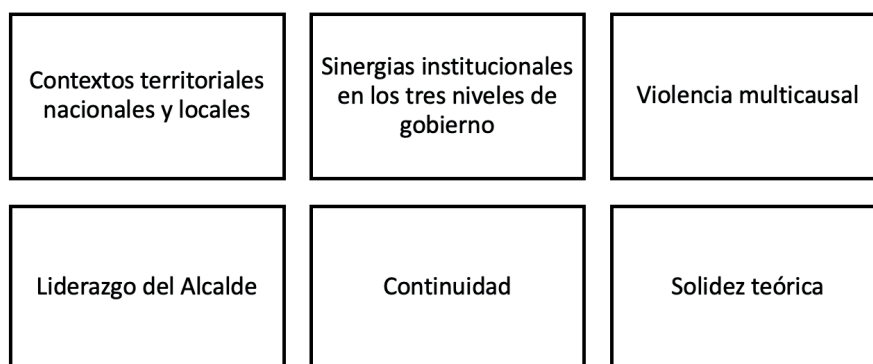
(CIPC, 2015) describe a partir de una perspectiva territorial casos de éxito en programas de prevención de la criminalidad enfocados en diversos ángulos de la problemática, por ejemplo: contextos de vulnerabilidad económica (Chile y el caso Peñalolén), centralismo y municipalidad (Perú y el programa 360 grados), coordinación institucional y tejido social (Brasil y la pacificación de favelas en Río) o la respuesta del Estado ante la generalización de la violencia (Argentina y el programa generando vínculos). Enseguida describimos los alcances del modelo de intervención en Chile.

Chile: el fortalecimiento barrial de Peñalolén

En Chile la seguridad pública es un tema de relevancia en la agenda de política pública desde finales del siglo pasado. Las experiencias exitosas y buenas prácticas en este país se enmarcan dentro la filosofía de los planes nacionales y son desarrolladas a nivel local por diversos actores como municipios, organizaciones locales, comunitarias y colegios entre otros. En este sentido, el modelo de fortalecimiento barrial de Peñalolén en Chile es producto de un Estado centralizado, unitario y con un régimen presidencialista fuerte que dota a los programas de unidad y coherencia en la aplicación en el territorio nacional.

El caso de Peñalolén y el Plan Integral de Barrios Seguros se desarrolla una estrategia de prevención del delito en cinco barrios focalizados y se articula para su implementación con los diferentes planes nacionales de seguridad. Es una estrategia de prevención del delito que a partir de una base empírica tiene un profundo conocimiento del contexto territorial, toma en cuenta variantes nacionales y locales y se opera con la sinergia de los tres niveles de gobierno, considera el origen de la violencia como multicausal, cuenta un claro liderazgo comunal, tiene cimientos teóricos claros y existe continuidad en la aplicación de la estrategia durante diferentes administraciones.

Figura 3. Elementos del diseño del Plan Integral de Barrios Seguros en Chile



Fuente: Elaboración del ONC, con base en CIPC, 2015

La comuna de Peñalolén se ubica al oriente de la ciudad de Santiago, para inicio de siglo albergaba alrededor de 220 mil habitantes. El diez por ciento vive en situación de pobreza y cinco de sus barrios son considerados como críticos para la aplicación de las estrategias de seguridad. Con la llegada del gobierno comunal del Alcalde Claudio Orrego en 2005, se implementaron una serie de acciones dirigidas específicamente a la seguridad ciudadana de la comuna. El Plan Integral de Barrios Seguros buscaba el fortalecimiento del capital social y el diseño y la implementación de un modelo de participación comunal para incrementar la seguridad en su territorio. Bajo este modelo se diseñaron una serie de intervenciones y de programas que fueron implementados durante dos administraciones consecutivas desde 2005 hasta 2012.

El gobierno local partió de tres premisas conceptuales para guiar sus ejercicios de intervención y las diferentes acciones incluidas en su estrategia de largo plazo: 1) la concepción de la seguridad pública como un derecho humano siguiendo los lineamientos de los instrumentos internacionales, 2) la multicausalidad del fenómeno y 3) el rol inexcusable del gobierno local. **La prevención social y situacional del delito** son dos de **sus componentes principales**. La primera se orientó al en los ámbitos de promoción comunitaria e intervención psicosocial. En la prevención comunitaria se crearon los comités vecinales de seguridad, se implementó el programa Barrio seguro y se crearon instancias de mediación vecinal para la resolución de conflictos. En la línea psicosocial se intervino de forma prioritaria en los colegios para prevenir el consumo de drogas y la delincuencia juvenil de forma temprana mediante los proyectos, Construyendo a tiempo, Colegio seguro y Bandas juveniles. En cuanto **a la prevención situacional**, la alcaldía emprendió bajo la perspectiva de Prevención de la Delincuencia Mediante el urbanismo (CPTED por sus siglas en inglés) una serie de intervenciones en los espacios públicos bajo un enfoque participativo que vinculaba a las comunidades con las instituciones locales en su construcción y preservación.

En este modelo, la unidad territorial de intervención son los barrios con el fin de desarrollarlos como seguros y solidarios, con coaliciones fuertes y actores locales, regionales y centrales involucrados. Esta estrategia identificó los barrios con una alta concentración delictual y con una vulnerabilidad socioespacial manifiesta que favorezca la acción criminal. El desarrollo del plan movilizó actores diversos y alianzas estratégicas con universidades y empresas como socios estratégicos de la implementación del programa por medio del desarrollo de los programas y asesoría técnica para el desarrollo de las estrategias.

El informe del Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad destaca los aprendizajes de este proceso en dos dimensiones: la ciudadana y la gubernamental. Entre los chilenos que habitan en la comuna de Peñalolén se percibe un cambio de enfoque desde el asistencialismo hacia la promoción y el empoderamiento comunitario, se percibe además la disminución de las condiciones sociales y económicas que favorecen la desigualdad y la creación de lazos de solidaridad entre los actores participantes, además, el plan logró una buena integración de los servicios sociales en los barrios y una inversión importante en la formación de recurso humano y capital social.

Algunos aprendizajes de este proceso son el desarrollo de alternativas innovadoras que incorporan la participación y la gestión de aliados estratégicos para incidir sobre la dinámica de la comuna y transformar la forma en que se concebía la seguridad ciudadana, el mayor involucramiento de las comunidades en la gestión de recursos y de proyectos. Según el informe, esto es particularmente evidente en el caso de los espacios públicos participativos que han producido un cambio en la forma cómo las comunidades perciben el espacio y se apropian de él en el sector, el establecimiento de medidas y de evaluaciones constantes que permiten monitorear de forma permanente los resultados obtenidos por los proyectos y la incidencia de los mismos, elemento que permite realizar modificaciones sobre la marcha y observar los cambios en las variables más importantes para el proyecto.

Propuestas para reducir el delito en México. Posibles alcances de estas medidas en un contexto particular

Como se ha mencionado, las propuestas teóricas y experiencias para reducir el robo a transeúntes han sido variadas. Desde el mejoramiento del diseño urbano, pasando por el fortalecimiento de la organización vecinal. En este apartado se ensayan algunas propuestas para conformar proyectos de seguridad pública que reduzcan la incidencia del delito en México.

Medidas inmediatas para contener el robo a transeúnte

Tal como hemos señalado líneas arriba, hay distintas teorías y experiencias que proponen acciones para reducir el robo a transeúnte -o el robo que ocurre en la calle, a pesar de ello, lo que hemos identificado es que, en los últimos años, en el contexto de implosión de la violencia y la delincuencia en distintas ciudades del país, las recomendaciones que se hacen para combatirlo resultan superficiales e insuficientes. En su mayoría son medidas reactivas y dejan la responsabilidad de evitarlo, casi de manera exclusiva, a los ciudadanos. Con esto, quedan desplazadas otro tipo de medidas que podrían mejorar la efectividad para reducir el delito en el largo plazo.

En un ejercicio de revisión de propuestas contra el delito por parte de actores privados, gubernamentales y sociales se encontró que hay una sintonía. Por ejemplo, se plantea no hacer retiros en efectivo en los bancos, realizar transferencias en efectivo, no realizar operaciones en cajeros automáticos que estén en las calles, evitar lugares oscuros, caminar en dirección contraria a los vehículos, portar nuestros objetos de valor con discreción, entre otras. Organizaciones empresariales, gobiernos estatales, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil coinciden en plantear este tipo de medidas para reducir el delito.

Si bien estas medidas pueden resultar efectivas eventualmente, lo cierto es que en el largo plazo difícilmente generarán certidumbre de que una persona no será objeto de un robo en el espacio público. De hecho, estas propuestas parecen ir en dirección contraria a la ampliación de nuestras libertades y el derecho a la seguridad queda parcialmente restringido. La posibilidad de desarrollar libremente nuestras actividades queda supeditada a los patrones delincuenciales del robo a transeúnte: las actividades ilegales se imponen a las legales. Al quedar restringidos nuestros derechos humanos como el de la libertad de movimiento, nos alejamos del bien público de la seguridad ciudadana (PNUD, 2014).

A partir de lo anterior ¿qué otras acciones pudieran funcionar para reducir el robo a transeúnte en un contexto como el de las ciudades mexicanas? En realidad, son distintas las acciones propuestas. No obstante, proponemos tres que pueden reducir el robo a transeúnte para el caso mexicano.

Organización social en las comunidades

En algunas ciudades del país se ha demostrado que la organización social es importante para la reducción de la delincuencia en general. Trabajos realizados por parte de la academia (Vilalta y Muggah, 2014; Fuentes y Sánchez, 2015) y organizaciones de la sociedad civil (USAID, 2015) han encontrado que fortalecer los vínculos entre los integrantes de las comunidades urbanas puede tener efectos en la reducción de los delitos, como lo es el robo a transeúnte. Lo que sugieren estas perspectivas es que los recursos organizativos pueden generar controles sociales los cuales inhiben las conductas delictivas como el robo a transeúnte.

No obstante, para el contexto mexicano, el ejercicio de fortalecer la organización social no solo consiste en promover, por ejemplo, la cohesión, la solidaridad o la participación entre los integrantes de los espacios afectados por la criminalidad. Se ha encontrado que algunas comunidades pueden contar con alta densidad de redes de participación, pero estas pueden promover acciones indeseables, las cuales aumentan las condiciones de inseguridad. A este respecto, la prensa ha dado cuenta que, en ausencia de la presencia de cuerpos policiacos en la calle, la respuesta ha sido el vigilantismo, es decir, que los vecinos se organizan para asumir la tarea de la seguridad sin tener un mandato legal. En varios casos, estos procesos organizativos terminan por ejercer justicia con propia mano, finalizando incluso con linchamientos de presuntos delincuentes (Sin embargo, 2018). Otro efecto indeseable es que la organización comunitaria genera la protección de grupos que se dedican a actividades que operan al margen de la legalidad (como lo es el comercio de mercancía pirata o el narcomenudeo), esto debido a que estos grupos ofrecen servicios que la autoridad en su momento no brindó (Davis y Ruíz, 2018). **De esta forma, la promoción de procesos organizativos debería tener como eje el respeto de la legalidad y el Estado de derecho.**

Por otra parte, hay otros elementos de las comunidades que es importante tomar en consideración para proponer una política efectiva contra el robo en general, y del robo a transeúntes en particular. Las investigaciones mencionadas también han encontrado que, si no se mejoran las condiciones socio económicas de los integrantes de los vecindarios, la posibilidad de organización para controlar el delito se reduce. Esto se puede explicar por distintas razones, sin embargo, destaca que, en donde no se tienen cubiertas las necesidades básicas, los habitantes utilizan sus recursos sociales para satisfacerlas, con lo cual queda secundado promover estrategias para construir redes que permitan atender problemas comunes como es el robo que ocurre en el espacio público.

Prevención del robo a transeúnte

A partir de la revisión realizada en esta sección, otra medida que se sugiere para mejorar la seguridad y disminuir los robos a transeúntes es **una estrategia de prevención mediante el diseño ambiental**. Lo que a grandes rasgos implicaría mejorar el orden público y la infraestructura de los vecindarios para minimizar el riesgo de un robo. Esto comprende regenerar la infraestructura pública, como el aumento del alumbrado, limpieza del espacio público, adecuación del arbolado, control natural de accesos, mantenimiento, promoción de la participación de los distintos grupos de los vecindarios, entre otros (USAID, 2015).

Sin embargo, reiteramos que, como cualquier medida de intervención, debe ajustarse al contexto de las comunidades en México, pues pueden ser ineficaces para reducir el delito en cuestión y promover la aparición de otro tipo de problemáticas. Establecer, por ejemplo, medidas como el control de acceso a las comunidades, podría contribuir a profundizar la marcada segregación socioespacial existente en las ciudades mexicanas. Algunos estudios indican que las comunidades, en la búsqueda de mejorar las condiciones de seguridad a través de la diferenciación con otros espacios, tienden a establecer separaciones físicas (muros, enrejados, cierre de calles) que terminan por profundizar las desigualdades sociales en un conjunto urbano, lo que a su vez impide la interacción entre diversos grupos sociales (Janoschka, 2002). Además, en algunas ocasiones este tipo de distinciones espaciales, lo que promueve es la estigmatización de grupos que son ajenos al espacio que se vigila o intenta controlar. Regularmente, son los grupos de menos recursos los más proclives a ser los afectados de estos procesos. Así pues, debe tenerse cuidado que **las intervenciones en la infraestructura urbana tomen en cuenta la mayoría del conjunto de las ciudades o de las poblaciones** y, por tanto, no solo espacios que estén siendo afectados por cierto tipo de delitos, en este caso, el robo a transeúnte.

Estas propuestas resultarán más efectivas en la medida en que los distintos niveles de gobierno se comprometan con su implementación. De poco servirá concebir proyectos de esta naturaleza si las autoridades no son parte de los liderazgos para echar a andarlos.

Esto comprende, por un lado, que las autoridades locales retomen el control territorial, es decir, que proporcionen servicios públicos a las comunidades que durante varias décadas han sido desatendidas bajo el argumento de las restricciones presupuestales. Por el otro, se requiere que los cuerpos policiales se hagan presentes y puedan proporcionar vínculos con la ciudadanía a fin de anticipar y reaccionar al robo a transeúnte.

Cambio cualitativo de la policía

A partir de esto último resulta necesario complementar las anteriores propuestas con un cambio del accionar policial. Si bien, la reforma de los cuerpos de seguridad en nuestro país es un tema que requiere un amplio debate que no alcanzaría a desarrollarse en estas páginas, lo cierto es que si se pretende reducir la inseguridad en las comunidades es indispensable un cambio en las formas en que se concibe y opera tradicionalmente las fuerzas del Estado en este tipo de territorios. Es decir, se hace necesario un cambio en la filosofía del quehacer policial (USAID e Insyde, s.f.), en donde no sean reactivos al delito, sino que promueven las medidas para inhibirlo.

Tanto en las acciones de fortalecimiento de la organización comunitaria, como en las de mejoramiento del diseño urbano, el involucramiento de la policía emerge como recurso imprescindible. Desde el enfoque de la policía comunitaria, estos actores mantendrían una relación estrecha con las comunidades, reconociendo a sus integrantes, estableciendo una relación más estrecha con las dinámicas y problemas que los aquejan. Más que ser un solucionador de los problemas, el policía facilitaría que los grupos sociales gestionaran las acciones para atender situaciones que pudieran estar dando origen al robo a transeúnte.

Sin embargo, estas propuestas deberán enfrentar importantes retos. Primero, el reconocimiento de que los resultados son a largo plazo. Y segundo, entender que la policía es un actor de un conjunto que promueven la seguridad. No es solo más policías en las calles, es un tipo de policía diferente en su atención (USAID e Insyde, s.f.).



**OBSERVAR DESDE
LO LOCAL:
GUANAJUATO Y SUS
POLICÍAS ASESINADOS**

Introducción

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte de Delitos de Alto Impacto se ofrece un análisis a la problemática del asesinato de policías en Guanajuato, dado el clima de violencia e inseguridad que se vive en la entidad como resultado, particularmente, del enfrentamiento entre grupos criminales locales y regionales en años recientes.

La decisión de investigar esta temática es resultado de la preocupación del Observatorio Ciudadano de León y del Observatorio Ciudadano Irapuato ¿Cómo Vamos? que forman parte de la Red Nacional de Observatorios, por el incremento de los asesinatos de policías registrados en años recientes por diversos medios de comunicación locales y nacionales, y que han llevado a los observatorios locales a realizar diversos esfuerzos por tratar de visibilizar esta problemática para que los gobiernos de los tres niveles emprendan acciones que reduzcan la inseguridad y violencia a la que se exponen los policías en Guanajuato, así como sus causas principales.

El método

El análisis de la incidencia delictiva -ubicada en los contextos locales- tiene como punto de partida el examen de las cifras publicadas periódicamente por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Posterior a una primera inspección, se identifica el comportamiento general de las cifras a nivel nacional y se comparan con los datos aportados por la entidad federativa seleccionada.

A la par de este proceso, el ONC recaba información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva. Esta información se obtiene a través del llenado de una cédula que se aplica a diversos observatorios locales distribuidos en el país, y en la que las organizaciones civiles asociadas reportan cuáles son los temas y eventos más relevantes en su localidad en materia de seguridad pública, procuración de justicia y legalidad.

La información generada por los observatorios locales es analizada, detallada y profundizada mediante la revisión de reportes especializados generados por el sector académico, organizaciones de protección a derechos humanos, prensa local y nacional, documentación pública disponible y entrevistas con actores locales.

Para el análisis del incremento de los homicidios de policías ocurridos recientemente en Guanajuato y en general del incremento de la violencia al interior de la entidad, además de los datos del SESNSP se hace uso de fuentes de datos complementarias tales como registros hemerográficos, los Censos Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018-2020 y el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, que permiten dimensionar la problemática estatal y municipal, su crecimiento en años recientes y la respuesta oficial que las autoridades han dado para atender esta problemática.

Análisis del contexto: Guanajuato y sus policías asesinados

De la ola de violencia y homicidios que ha sacudido al estado de Guanajuato en las últimas semanas, destacan aquellos que involucran a integrantes de las instituciones encargadas de la seguridad pública. Del 1 enero del 2018 al 31 de diciembre del 2020 fallecieron 213 policías en Guanajuato, de los cuales el 81,2% (173 asesinatos) corresponden a hombres policías y el 5.6% (12 asesinatos) a mujeres policías².

Tabla 1. Homicidios de policías en Guanajuato por sexo, 2018-2020

Sexo	Casos	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Hombre	173	81.2%	81.2%
Mujer	12	5.6%	86.9%
No especificado	28	13.1%	100.0%
Total	213	100%	

Fuente: Elaboración del ONC con base en el “Registro de Policías Asesinados” de Causa en Común

De los 46 municipios que conforman Guanajuato, en 35 de ellos existe registro de al menos un policía asesinado. Los cinco municipios que concentran el mayor número de asesinatos fueron Celaya con 36 casos (17%), Irapuato con 22 (10%), Salamanca con 17 (8%), Villagrán con 15 (7%) y Apaseo el Alto con 14 (7%).

Los municipios antes nombrados forman parte del “Triángulo del huachicol”, un espacio en el cual se extiende una red de gasoductos provenientes de la refinera de Salamanca y que desde hace algunos años ha estado en disputa por los carteles con franquicias en el Bajío: Cártel de Santa Rosa de Lima y Cártel Jalisco Nueva Generación.

²Este análisis originalmente parte del “Registro de Policías Asesinados” que realiza cotidianamente, a través de la revisión de notas de la organización civil Causa en Común (CC). Sin embargo, en la información aquí presentada se integra información alusiva al lugar donde ocurrió el asesinato, la dependencia de pertenencia del policía, el lugar, el instrumento utilizado y la actividad que realizaban las y los oficiales al momento de su asesinato. De igual manera, es importante señalar que en los registros de policías asesinados se descartaron aquellos que correspondían a expolicías.

Tabla 1. Homicidios de policías por municipio en Guanajuato, 2018-2020

Municipio	Total	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Celaya	36	17%	17%
Irapuato	22	10%	27%
Salamanca	17	8%	35%
Villagrán	15	7%	42%
Apaseo el Alto	14	7%	49%
León	13	6%	55%
Silao de la Victoria	12	6%	61%
Valle de Santiago	10	5%	65%
Salvatierra	8	4%	69%
Yuriria	7	3%	72%
Acámbaro	5	2%	75%
Cuerámbaro	5	2%	77%
Pénjamo	5	2%	79%
San José Iturbide	5	2%	82%
Tarimoro	5	2%	84%
Abasolo	4	2%	86%
Jaral del Progreso	4	2%	88%
Jerécuaro	4	2%	90%
San Francisco del Rincón	4	2%	92%
San Miguel de Allende	3	1%	93%
Uriangato	3	1%	94%
Comonfort	2	1%	95%
Guanajuato	2	1%	96%
Pueblo Nuevo	2	1%	97%
San Luis de la Paz	2	1%	98%
Apaseo el Grande	1	0%	99%
Manuel Doblado	1	0%	99%
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	1	0%	100%
Huanímaro	1	0%	100%
Total	213	100%	

Fuente: Elaboración del ONC con base en el “Registro de Policías Asesinados” de Causa en Común

En el periodo de estudio registrado, en promedio, un policía era asesinado cada cinco días, si tomamos en cuenta la institución a la cual pertenecían los oficiales, el primer lugar lo ocuparon las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato con 31 casos (14.6%); el segundo lugar, la Policía Municipal de Celaya con 31 homicidios (14.6%); el tercer lugar, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato con 16 asesinatos (7.5%); el cuarto lugar, la Policía Municipal de Irapuato 16 casos (7.5%) y, el quinto lugar, la Policía Municipal de León con 13 casos (6.1%).

Tabla 3. Homicidios de policías en Guanajuato de acuerdo con la dependencia de pertenecía, 2018-2020

Dependencia	Casos	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato	31	14.6%	14.6%
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Celaya	31	14.6%	29.1%
Fiscalía General del Estado de Guanajuato	16	7.5%	36.6%
Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal de Irapuato	16	7.5%	44.1%
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de León	13	6.1%	50.2%
Centro de Readaptación Social Mil de Valle de Santiago	11	5.2%	55.4%
Dirección General de Seguridad Pública y seguridad Vial de Silao	10	4.7%	60.1%
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Villagrán	9	4.2%	64.3%
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Apaseo el Alto	7	3.3%	67.6%
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Cortázar	6	2.8%	70.4%
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Salamanca	6	2.8%	73.2%
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tarimoro	5	2.3%	75.6%
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Acámbaro	5	2.3%	77.9%
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Yuriria	5	2.3%	80.3%
Policía Federal/ Guardia Nacional	5	2.3%	82.6%
Dirección de Seguridad Pública Municipal de San José Iturbide	4	1.9%	84.5%
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Moroleón	4	1.9%	86.4%
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvatierra	4	1.9%	88.3%
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Santiago Maravatío	3	1.4%	89.7%
Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Jaral del Progreso	3	1.4%	91.1%
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Pénjamo	3	1.4%	92.5%
Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón	3	1.4%	93.9%
Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Miguel de Allende	2	0.9%	94.8%

Dependencia	Casos	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Abasolo	2	0.9%	95.8%
Dirección de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte y Protección Civil de Valle de Santiago	2	0.9%	96.7%
Centro de Readaptación Social de Pénjamo	1	0.5%	97.2%
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Purísima del Rincón	1	0.5%	97.7%
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Comonfort	1	0.5%	98.1%
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Dolores Hidalgo	1	0.5%	98.6%
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Uriangato	1	0.5%	99.1%
Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Manuel Doblado	1	0.5%	99.5%
Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Romita	1	0.5%	100.0%
Total	213	100%	

Fuente: Elaboración del ONC con base en el “Registro de Policías Asesinados” de Causa en Común

El contexto en el que los policías perdieron la vida adquiere especial relevancia si consideramos la causa de su muerte. Del total de asesinatos policiales en poco más del 90% de los casos estuvieron involucradas armas de fuego.

Tabla 4. Causa del homicidio de policías en Guanajuato, 2018-2020

Causa de muerte	Casos	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Herida por arma de fuego	199	93.4%	93.4%
Herida por arma blanca	1	0.5%	93.9%
Accidente vial	1	0.5%	94.4%
No especificado	10	4.7%	99.1%
Lesiones	1	0.5%	99.5%
Lapidación	1	0.5%	100.00%
Total	213	100%	

Fuente: Elaboración del ONC con base en el “Registro de Policías Asesinados” de Causa en Común

De igual manera, sobresale que el 56% de los homicidios ocurrieron en la calle y el 19% en vías y tramos carreteros. Un dato que resulta especialmente relevante es que el 10% de los homicidios se efectuaron en el domicilio de la víctima.

Tabla 5. Homicidio de policías en Guanajuato con base en el lugar del homicidio, 2018-2020

Lugar del homicidio	Caso	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Calle	120	56%	56%
Vía o tramo carretero	41	19%	76%
Domicilio	21	10%	85%
Local comercial	15	7%	92%
Central de autobuses	1	0%	93%
Parque	1	0%	93%
Instalación policial	8	4%	97%
No especificado	4	2%	99%
Hospital	2	1%	100%
Total	213	100%	

Fuente: Elaboración del ONC con base en el “Registro de Policías Asesinados” de Causa en Común

Del total de policías asesinados en Guanajuato poco más de la mitad perdió la vida mientras se encontraba en servicio, el 30% fueron asesinados en sus días de descanso, el 11% mientras se trasladaban a su domicilio y el 8% mientras se dirigían a su centro de trabajo.

Tabla 6. Actividad del policía de Guanajuato al ser asesinado, 2018-2020

Actividad	Casos	Porcentaje	Porcentaje acumulado
En servicio	108	50%	50%
Asueto	63	30%	80%
Traslado a su domicilio	24	11%	92%
Traslado al trabajo	16	8%	99%
No especificado	2	1%	100%

Fuente: Elaboración del ONC con base en el “Registro de Policías Asesinados” de Causa en Común

Tres casos ejemplifican la importancia analítica de estos porcentajes. El primero corresponde a Jorge Cisneros Rangel (Policía Municipal de Pénjamo), secuestrado de las aulas universitarias donde tomaba clase en el Municipio de Huanamaru y cuyo cuerpo se halló en un vehículo abandonado (Redacción, 2019a); el segundo, a Gustavo Adolfo Moreno López (Policía Ministerial Estatal) quien fue ejecutado con su hija mientras se encontraban en un parque (Redacción, 2019b); el tercero, a César Javier Salomón Álvarez (Policía Municipal de Celaya), quien después de terminada su jornada laboral fue perseguido y asesinado a balazos a pocos metros de su domicilio (Álvarez, 2020).

Estos tres casos nos invitan a reflexionar algo que Francisco Rivas, director del Observatorio Nacional Ciudadano, mencionó hace unos meses respecto del atentado que sufrió el secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Omar García Harfuch, “Para poder ejecutar un atentado... no solo necesitas armas y gente, necesitas dinero, estrategia y un punto de corrupción, es decir, personal comprado que te garantice que puedas llevar a cabo ese atentado”.

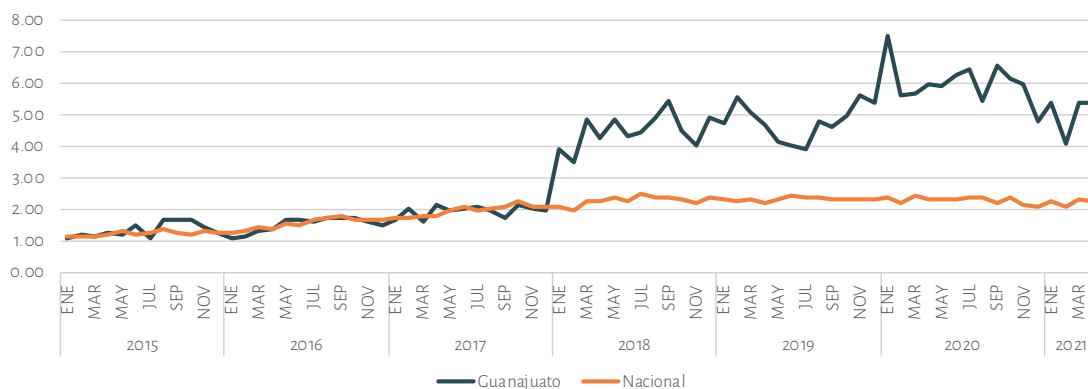
¿Cómo podrían los miembros de los grupos delictivos saber dónde encontrar a los oficiales? ¿En qué universidad estudiaban? ¿Dónde pasarían la tarde con sus hijos? ¿A qué hora concluiría su jornada laboral? o ¿Por qué calles transitarían? Una posible respuesta la encontramos en la paralegalidad, en la colusión y en la corrupción que instituciones policiales tienen con grupos delincuenciales.

Ante este panorama, hoy en día es necesario plantear no solo mejores estrategias para afrontar la inseguridad y la violencia en Guanajuato, sino también garantizar la depuración de malos elementos (tropa y mandos) en las instituciones policiales, es decir, necesitamos mejores policías, pero también, mejores estrategias para atender la incestuosa hermandad entre policías e integrantes del crimen organizado, lo cual ayudaría a subsanar la vulnerabilidad en la que laboran los policías que sí quieren hacer su trabajo.

El análisis de los datos

Desde enero de 2020 hasta marzo de 2021 Guanajuato se ubica como la 4ª entidad con más homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, solo por debajo de Baja California, Colima y Zacatecas. Esta tendencia al alza en los homicidios dolosos se dio desde enero de 2018 cuando la tasa estatal pasó de 2.0 a 3.9 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, desde entonces la tasa mensual de Guanajuato ha rondado entre 3.5 y 7.5 homicidios por cada 100 mil habitantes, nivel que siempre ha sobrepasado a la tasa nacional entre un 62 y 211%, y cuyo nivel máximo se dio en enero de 2020 cuando la entidad registró una tasa de 7.5 homicidios.

Gráfico 1. Tasas de víctimas de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes en Guanajuato y a nivel Nacional (2015-2021)



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP (2021) y proyecciones de CONAPO (2018).

Lo anterior, pone en evidencia los graves problemas de seguridad y violencia por los que atraviesa la entidad y sus municipios en años recientes, situación que se ve reflejada en el incremento de ataques y homicidios a policías en la entidad, ya sea como respuesta a enfrentamientos armados entre las autoridades municipales, estatales y/o federales con algunos de los grupos criminales locales y regionales o derivado de ataques directos en contra de miembros de las instituciones de seguridad pública.

A pesar de no contar con información sobre el número de homicidios ocurridos a policías en la entidad en las bases de datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2021) la información recabada a partir de fuentes hemerográficas y de otros instrumentos oficiales permiten tener un mejor panorama del contexto de riesgo al que se enfrentan los policías en Guanajuato a diario.

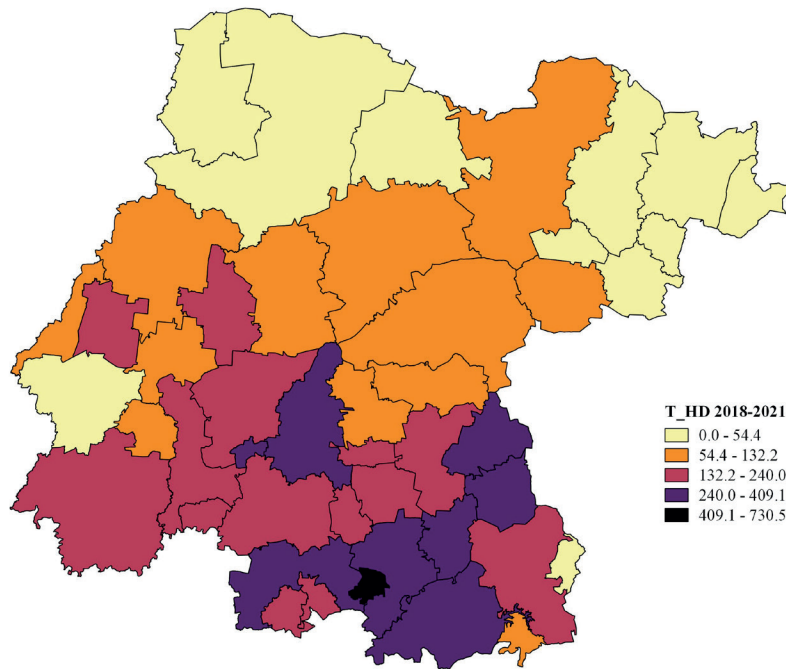
De acuerdo con los Censos Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, en Guanajuato se ha registrado a 2 policías estatales en 2017 y 9 en 2018 que fallecieron en cumplimiento de sus funciones policiales, lo que a nivel nacional representó el 1.5 y el 5.7% del total, respectivamente. En tanto que para 2019, no se registró ningún fallecimiento de policías en cumplimiento de su función en Guanajuato y a nivel nacional sumaron 340 fallecimientos. De los 11 policías fallecidos en Guanajuato entre 2017 y 2018, 7 fueron en enfrentamiento con bandas de la delincuencia organizada, 3 en persecuciones de sospechosos y uno en labores de apoyo vial, esto de acuerdo con información de la administración pública estatal de Guanajuato.

Por su parte, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, refiere que 33 policías municipales fallecieron en Guanajuato en cumplimiento de sus funciones policiales en 2018, de los cuales 9 eran de Celaya, 6 de Irapuato, 4 de Salvatierra, 3 de Cortázar, 3 de Jerécuaro, 2 de Jaral del Progreso, 2 de Santiago Maravatío, 1 de León, 1 de Pénjamo, 1 de San José Iturbide y 1 de Taramiro. Lo anterior sumado a los 9 casos registrados de policías estatales en 2018 da un total de 42 asesinatos de policías en Guanajuato, en donde la mayor parte fueron policías municipales.

En el mapa 1, se presentan las tasas municipales de homicidios por cada 100 mil habitantes para el periodo comprendido entre enero de 2018 y abril de 2021, que como ya se mencionó, ha sido el de mayores niveles de violencia en la entidad en su historia reciente.

En esta figura se puede observar que las mayores tasas de homicidios y en general de violencia se han concentrado en la parte sur de Guanajuato, particularmente en los municipios de Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Salamanca, Salvatierra, Santiago Maravatío, Tarimoro y Yuriria. Además, es en la región sur de la entidad en donde se ha concentrado la mayor cantidad de homicidios de policías entre 2018 y 2020.

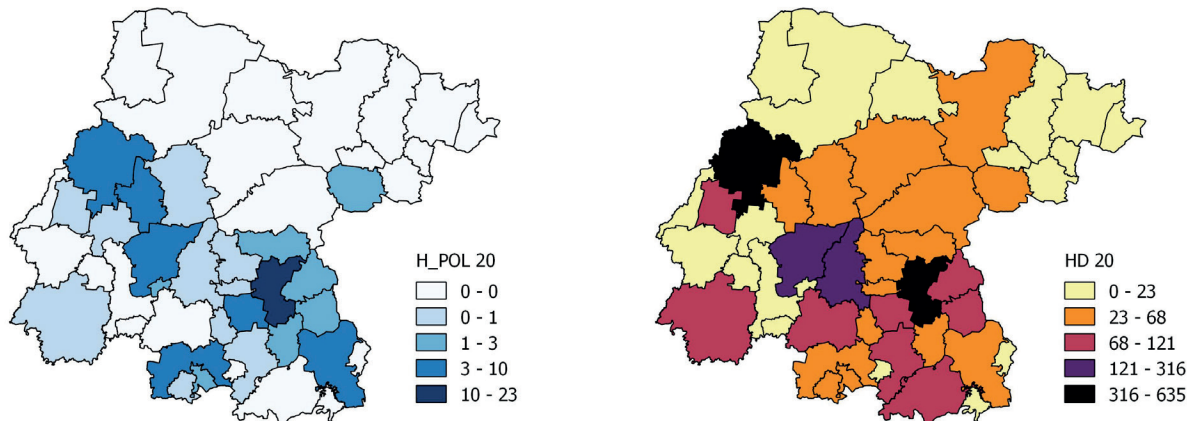
Mapa 1. Tasas de CI de homicidios dolosos municipales por cada 100 mil habitantes en Guanajuato (enero de 2018 a abril de 2021)



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP (2021) y proyecciones de CONAPO (2018).

Por otro lado, al contrastar los registros hemerográficos de 2020 de policías asesinados en municipios de Guanajuato con las carpetas de investigación (CI) en 2020 por homicidios dolosos y feminicidios a nivel municipal, podemos observar un patrón geográfico que tiende a concentrarse para ambos fenómenos al centro-sur de Guanajuato y en particular en los municipios de Celaya, León, Irapuato, Cortázar, Apaseo el Alto y Apaseo el Grande, municipios por donde cruza una de las principales líneas carreteras de la entidad que une a Querétaro capital con León, Guanajuato y está a su vez con Jalisco, lo que en términos estratégicos puede ser una de las principales rutas que los grupos criminales utilizan para sus diversas actividades ilícitas (Mapa 2).

Mapa 2. Distribución de homicidios de policías y CI por homicidios dolosos según municipio de registro en 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP (2021) y datos de Causa en Común (2021).

En agosto de 2020, autoridades del gobierno federal y estatal detuvieron a José Antonio Yépez “El Marro”, líder del Cártel de Santa Rosa de Lima (CSRL) y considerado por la Fiscalía de Guanajuato como el principal generador de la violencia; si bien esta violencia aumentó en la entidad debido al robo de hidrocarburos, existen otros ilícitos que juegan un papel importante, un análisis de InSight Crime señala que en Guanajuato se han incautado grandes cargamentos de drogas en su camino hacia Estados Unidos, las denuncias por narcomenudeo pasaron de 39 en 2011 a 13 000 en 2020, cientos de pequeños negocios han cerrado como consecuencia de las extorsiones y más de 5 000 personas han migrado por causa de la violencia (Dalby, 2020).

Además, en 2018, la desbordada policía de Irapuato declaró que ya no buscaría luchar contra el robo de hidrocarburos o el tráfico de drogas, dado que muchos policías estaban muriendo por esta causa. En este sentido, la dinámica que subyace a la violencia en Guanajuato no gira en torno a un solo hombre, la detención de este líder tuvo un efecto limitado respecto a la violencia, particularmente en los homicidios, ya que se mantienen en altos niveles. Por lo tanto es necesario atacar al resto de la estructura criminal, a otras estructuras criminales, y a sus campos de acción por parte de acciones coordinadas por los diferentes niveles de gobierno (Dalby, 2020).

Respuesta de las autoridades

En el Reporte sobre delitos de alto impacto, marzo 2021³, detallamos la estrategia del gobernador de Guanajuato Diego Sinhué Rodríguez Vallejo para fortalecer a las fuerzas de seguridad pública en los temas de capacitación, especialización, adquisición de equipamiento y uso de tecnología para el desempeño de las tareas de seguridad, reportadas en el Tercer Informe de Gobierno del Estado de Guanajuato en marzo 2021⁴ de las que no ahondaremos en esta entrega.

Sin embargo, es importante rescatar que dentro de dicho informe el Rodríguez Vallejo también posicionó como una de las prioridades del estado la relación y coordinación entre las autoridades estatales y federales para dismantelar a los grupos criminales, respecto a lo anterior reportó que se capturaron e ingresaron al sistema penitenciario el doble de delinquentes comparados con el sexenio previo y que gracias a este trabajo en conjunto se redujo un 38% el número de homicidios dolosos relacionados con la delincuencia organizada.

Además de lo anterior, el gobernador del estado reportó que la estrategia para fortalecer a las policías municipales estaba sostenida en el Fondo Estatal para el Fortalecimiento a la Seguridad Pública Municipal, donde se asignaron 200 millones de pesos cada año. Además, resaltó que las fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato son de las más equipadas, capacitadas y las mejores pagadas de todo México. También reportó que en su administración el número de elementos estatales aumentó de 3 045 elementos a 4 096 elementos con un sueldo de \$24,800 al mes. Pese a sostener la importancia de fortalecer el cuerpo policiaco y la necesidad de hacer frente a la delincuencia organizada, el gobernador de Guanajuato no hizo mención del contexto violento que el cuerpo policiaco vive en el estado.

A dos meses de la presentación de su Tercer Informe de gestión, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo emitió un decreto para otorgar protección y medidas de seguridad a los tanto a las policías como a sus familias, al respecto el gobernador mencionó que debido a “la gravedad de los hechos y la alta probabilidad de que dichas amenazas se actualicen en agresiones que pongan en riesgo su libertad, vida o patrimonio, ha llevado a los elementos de Seguridad a cambiarse de domicilio de manera inmediata a fin de no ser localizados por los criminales”⁵.

El decreto número 89 publicado el 17 de mayo de 2021, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del estado de Guanajuato con el objetivo de “otorgar medidas de seguridad y protección a los elementos de la Comisaría General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado y a los policías custodios de la Dirección General del Sistema Penitenciario, frente a amenazas o ataques directos realizados por grupos del crimen organizado”⁶, derivado del cumplimiento de su deber.

³ Disponible en: <https://onc.org.mx/uploads/RM-mar21.pdf>

⁴ Disponible en: https://www.facebook.com/watch/live/?v=894620227746250&ref=watch_permalink

⁵ Álvarez, Xóchitl (2021). Por ataques y amenazas, policías abandonan sus casas en Guanajuato. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/por-ataques-y-amenazas-policias-abandonan-sus-casas-en-guanajuato>

⁶ http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_97_2da_Parte_20210517.pdf

Mediante una Comisión Dictaminadora, integrada por: 1) La persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública, II) Las personas integrantes del Consejo de Honor y justicia de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública; y 3) Una persona representante de la Secretaría de Finanzas, Intervención y Administración, el decreto autoriza a la Secretaría de Finanzas, Intervención y Administración realizar las erogaciones necesarias para cubrir los gastos relativos a la protección de los elementos de seguridad.

Observación

El análisis previo muestra el contexto de violencia al que se enfrentan los elementos de seguridad en el estado de Guanajuato, la facilidad con la que los elementos de seguridad son abatidos en el cumplimiento de su deber o en espacios públicos frente a la presencia de sus familiares puede ser un indicador de la corrupción que existe en la columna vertebral del sistema donde permea la delincuencia organizada o bien la incapacidad de las fuerzas de seguridad, estatales, federales y municipales por recuperar los espacios públicos de los guanajuatenses.

Si bien, a simple vista pareciera que las acciones reportadas por el Gobierno del Estado están encaminadas al fortalecimiento de capacidades, equipamiento e infraestructura de las fuerzas de seguridad, los hechos siguen reportando que pese a mejoras los elementos siguen siendo presa fácil de un sistema que no logra proporcionarles condiciones de seguridad mínima para ellos y sus familias.

Sin duda, la respuesta institucional ante los homicidios de los elementos de seguridad, contemplada en el decreto número 89 basada en asignación de presupuesto para establecer medidas de protección y seguridad a los elementos y sus familias es un avance importante, no deja de ser una medida reactiva al problema, que da una respuesta inmediata pero que no mira hacia la causa original del problema.

Reflexión final

Hoy las fuerzas encargadas de la seguridad pública en el Estado de Guanajuato enfrentan una realidad muy dura y quienes se encuentran en medio del fuego cruzado entre los grupos de la delincuencia organizada y las fuerzas de seguridad pública son las y los guanajuatenses que viven en un espacio captado por la violencia y la inseguridad.

Por otro lado, queda pendiente la publicación de los lineamientos para la aplicación del decreto número 89 por los cuales el Comité Dictaminador, establezca la modalidad y la duración de las medidas de protección y seguridad a los elementos del cuerpo de seguridad, lo anterior es de suma relevancia ya que tanto su formulación como su ejecución pueden dar luz sobre la efectividad o no de dicha estrategia. Desde el Observatorio Nacional Ciudadano esperamos que los lineamientos sean publicados a la brevedad y que en la próxima entrega se tengan las condiciones necesarias para un análisis más detallado.

Seguimos insistiendo en que las acciones de seguridad deben diseñarse bajo un análisis profundo de las causas que la originan y con base en ello, construir estrategias encaminadas a resolverlas, de lo contrario los resultados seguirán siendo momentáneos y pese a ofrecer las mejores condiciones labores o el mejor sueldo, no habrá personas para desempeñar dicha labor.



CONCLUSIONES

En este reporte, se examinó el informe correspondiente a abril de 2021 rendido por la actual titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Desafortunadamente, **refrenda la mayoría de las malas prácticas examinadas en meses previos**. Incluso, se aprecia menos cuidado al establecer los periodos de comparación y mayor énfasis en frases dignas de un discurso para campaña electoral que no corresponden con el carácter esperado de un informe de seguridad pública.

En síntesis, las observaciones realizadas a este informe dan cuenta de que los informes de seguridad de la SSPC siguen sin rendirle adecuadamente cuentas a la ciudadanía. Persiste un discurso centrado en la comunicación política sin reparar en las malas prácticas, errores metodológicos e interpretaciones sesgadas ya ampliamente documentadas. Esto es aún **más grave** en un contexto de campañas electorales en las que se renovarían cientos de cargos de elección popular y a la luz de **las medidas cautelares que dictó el Instituto Nacional Electoral** en torno a la difusión de logros durante las **conferencias matutinas**.

En términos de incidencia delictiva estatal, algunos resultados destacaron sobre otros. Por ejemplo, **el crecimiento generalizado de la violencia familiar, las lesiones dolosas en contra de las mujeres y de las violaciones se mantuvo**. Asimismo, ya se alcanzan a vislumbrar algunos indicios del rebote de delitos patrimoniales en algunas entidades federativas lo que podría advertir el cese de las tendencias a la baja observadas desde el inicio de la pandemia hace poco más de un año.

Por su parte, un foco rojo identificado en abril es **Morelos**, ya que se colocó como el **tercer lugar** del ranking estatal de hombres víctimas de homicidio doloso, quinto lugar de mujeres víctimas de homicidio doloso, cuarto de feminicidio y sexto de víctimas menores de edad de homicidio doloso. Respecto a las observaciones agregadas, la tasa registrada en abril es 35% mayor que el promedio de los 12 meses anteriores.

Otros datos de interés son los siguientes: 1) **3 entidades (Chihuahua, Querétaro y San Luis Potosí)** reportaron secuestros múltiples, 2) **15 entidades (Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz)** reportaron menores de edad víctimas de trata de personas y 3) la violencia familiar incrementó respecto al promedio de los 12 meses anteriores en **30 entidades del país**.

Aunado a estos resultados, la decimoséptima entrega de la sección “Reflexionar el delito” profundiza en el **robo a transeúnte**. La reflexión se concentró en examinar distintas teorías pueden explicar este delito. Una de estas es la teoría de las actividades rutinarias según la cual un robo a transeúnte puede ocurrir cuando confluyen delincuentes motivados, objetivos (víctimas) adecuados y en ausencia de un guardián y vigilante.

Además de la reflexión teórica, se profundizó en las estrategias exitosas de barrios o calles seguros. Estas se diseñan en torno a tres factores: la centralidad del gobierno federal,

la multicausalidad del fenómeno y el protagonismo de actores locales. **Una intervención exitosa, desde la perspectiva territorial, conlleva el empoderamiento comunitario, la disminución de la desigualdad y creación de lazos de solidaridad.** A su vez, se debe tomar en cuenta el contexto de aplicación de las medidas, pues la intervención para reducir el robo a transeúnte puede generar efectos indeseables como la segregación o la justicia por propia mano. Una propuesta para reducir el delito es fortalecer la participación de la comunidad, mejorar la infraestructura y un nuevo tipo de intervención policial.

En otro orden de ideas, la sección “Observar desde lo local” de este reporte se ofrece un análisis de la problemática de los homicidios de policías en Guanajuato. La decisión de investigar esta temática es resultado de la preocupación del Observatorio Ciudadano de León y del **Observatorio Ciudadano Irapuato Cómo Vamos** que forman parte de la Red Nacional de Observatorios por el incremento de los asesinatos de policías registrados en años recientes por diversos medios de comunicación locales y nacionales, y que han llevado a los observatorios locales a realizar diversos esfuerzos por tratar de visibilizar esta problemática para que los gobiernos de los tres niveles emprendan acciones que reduzcan la inseguridad y violencia a la que se exponen los policías en Guanajuato, así como sus causas principales.

Como parte del contexto se identificó que la ola de violencia y homicidios que ha sacudido al estado de Guanajuato en las últimas semanas, destacan aquellos que involucran a integrantes de las instituciones encargadas de la seguridad pública. **Del 1 enero del 2018 al 31 de diciembre del 2020 fallecieron 213 policías en Guanajuato**, de los cuales el 81,2% (173 asesinatos) corresponden a hombres policías y el 5.6% (12 asesinatos) a mujeres policías.

En contraste, de acuerdo con los **Censos Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales**, en Guanajuato se ha registrado a 2 policías estatales en 2017 y 9 en 2018 que fallecieron en cumplimiento de sus funciones policiales, lo que a nivel nacional representó el 1.5 y el 5.7% del total, respectivamente. En tanto que para 2019, no se registró ningún fallecimiento de policías en cumplimiento de su función en Guanajuato y a nivel nacional sumaron 340 fallecimientos. De los 11 policías fallecidos en Guanajuato entre 2017 y 2018, 7 fueron en enfrentamiento con bandas de la delincuencia organizada, 3 en persecuciones de sospechosos y uno en labores de apoyo vial, esto de acuerdo con información de la administración pública estatal de Guanajuato.

Por su parte, el **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019**, refiere que 33 policías municipales fallecieron en Guanajuato en cumplimiento de sus funciones policiales en 2018, de los cuales 9 eran de Celaya, 6 de Irapuato, 4 de Salvatierra, 3 de Cortázar, 3 de Jerécuaro, 2 de Jaral del Progreso, 2 de Santiago Maravatío, 1 de León, 1 de Pénjamo, 1 de San José Iturbide y 1 de Taramiro. Lo anterior sumado a los 9 casos registrados de policías estatales en 2018 da un total de 42 asesinatos de policías en Guanajuato, en donde la mayor parte fueron policías municipales.

En términos de la respuesta institucional, a dos meses de la presentación de su Tercer Informe de gestión, **Diego Sinhué Rodríguez Vallejo emitió un decreto para otorgar protección y medidas de seguridad a los tanto a los policías como a sus familias**, al respecto el gobernador mencionó que debido a “la gravedad de los hechos y la alta probabilidad de que dichas amenazas se actualicen en agresiones que pongan en riesgo su libertad, vida o patrimonio, ha llevado a los elementos de Seguridad a cambiarse de domicilio de manera inmediata a fin de no ser localizados.”

El decreto número 89 publicado el 17 de mayo de 2021, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del estado de Guanajuato con el objetivo de “otorgar medidas de seguridad y protección a los elementos de la Comisaría General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado y a los policías custodios de la Dirección General del Sistema Penitenciario, frente a amenazas o ataques directos realizados por grupos del crimen organizado”, derivado del cumplimiento de su deber.

Queda pendiente la publicación de los lineamientos para la aplicación del decreto número 89 por los cuales el Comité Dictaminador, establezca la modalidad y la duración de las medidas de protección y seguridad a los elementos del cuerpo de seguridad, lo anterior es de suma relevancia ya que tanto su formulación como su ejecución pueden dar luz sobre la efectividad o no de dicha estrategia. Desde el Observatorio Nacional Ciudadano esperamos que los lineamientos sean publicados a la brevedad y que en la próxima entrega se tengan las condiciones necesarias para un análisis más detallado.



NOTA METODOLÓGICA

A) MODIFICACIONES DEL CONTENIDO

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Cálculo de indicadores	Descripción
Ámbito geográfico	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Nuevas secciones	Nacional y estatal

Notas adicionales	Descripción
Insumos	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

B) DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o

cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede

ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes:

parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRAFÍAS

Alvarado, Nathalie (2017). 5 elementos para reducir la inseguridad desde lo local. Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/elementos-para-reducir-la-inseguridad/>

Álvarez, Xóchitl (25 de enero de 2020), “Asesinan a policía municipal de Celaya cuando iba para su casa” en El Universal. Disponible en <http://bit.ly/2O24N3W>

Amador, Antonio (2021). ¿Por qué son asesinados los policías en Guanajuato?, en Prensa. Brantingham, P.y Brantingham, P (ed.) (1981). Environmental criminology. California: Sage Publications.

Calvillo, Y. (2014). “Espacio y delincuencia: un caso de estudio del robo a transeúnte en el Centro Histórico de la Ciudad de México” en Espacialidades. Revista de temas contemporáneos sobre lugares, política y cultura. 4 (2), 112-151

Causa en Común (2021). Registros de policías asesinados 2018-2021. Disponible en: <http://causaencomun.org.mx/beta/registro-de-policias-asesinados/>

Cid, J. y Larrauri, E. (2001). Teorías Criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia. Barcelona: Editorial Bosch

CIPC (2015) Informe, experiencias exitosas en prevención de la criminalidad en América Latina. Una perspectiva territorial de las políticas públicas de seguridad en américa latina. Estudio comparativo de programas de prevención de la criminalidad.

Cohen, L., y Felson, M. (1979). “Social Change and Crime Rate Trends: A Routine Activity Approach”. American Sociological Review, 44(4), 588-608

CONAPO (2018). Proyecciones de la Población de México, 2016-2050. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

Dalby, C. (05 de agosto del 2020). Tres consecuencias de la captura de “El Marro” en México. InSight Crime. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/captura-el-marro-mexico/>

Davis, D., & Ruiz de Teresa, G. (2018). El reajuste espacial de estrategias de seguridad : Tácticas de Estado y respuestas ciudadanas a la violencia en la Ciudad de México. En En Le Galès, P., & Ugalde Saldaña, V. Gobernando la Ciudad de México : Lo que se gobierna y lo que no se gobierna en una gran metrópoli (pp.131-160) El Colegio de México (Primera edición ed).

Fiscalía Gobierno de Jalisco (2018) Medidas preventivas para prevenir el robo a transeúntes o personas. Gobierno del estado de Jalisco

Fuentes Flores, C., & Sánchez Salinas, O. (2015). Contexto sociodemográfico de los homicidios en México D.F.: Un análisis espacial. Revista Panamericana De Salud Publica = Pan American Journal of Public Health, 38(6), 450-456

Fuentes, C. y Sánchez, O. (2017). "La distribución espacial del robo a transeúntes y el contexto socioeconómico en tres delegaciones de la Ciudad de México. Elementos para una política de seguridad pública" en Gestión y política pública, 26 (2), 417-451.

Garrido, G. Vicente (2010) La prevención de la delincuencia en Europa y en España: los retos pendientes, Revista de Derecho Penal y Criminología, 3.a Época, No. 3. España

https://cipc-icpc.org/wp-content/uploads/2019/08/Informe_Experiencias_exitosas_en_AL_2015_VF.pdf

INEGI (2019). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cng-md/2019/>

INEGI (2020). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario

Estatales 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/>
Janoschka, Michael. (2002). El nuevo modelo de la ciudad latinoamericana: fragmentación y privatización. EURE (Santiago), 28(85), 11-20. <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612002008500002>

Moreno A (2021) Cae 4 puntos la aprobación de AMLO y se ubica en 57%. El Financiero, 10 de mayo de 2021

Observatorio Nacional Ciudadano (2021). Reporte sobre Delitos de Alto Impacto. Marzo 2021. México: ONC

PNUD (2014). Sinopsis. Seguridad Ciudadana. Recuperado de: <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/crisis-prevention-and-recovery/IssueBriefCitizenSecurity.html>

Redacción (21 de julio de 2019b) “Matan a policía ministerial y a su bebe en parque de juegos en Celaya, Guanajuato” en El Universal. Disponible en <https://bit.ly/2y1xcyL>

Redacción (22 de septiembre de 2019a) “Asesinan a Subdirector de la Policía Municipal de Pénjamo, Guanajuato” en El Universal. Disponible en <https://bit.ly/2kWPGoF>

Redondo, S. y Garrido, V. (2013). Principios de Criminología. Valencia: Tirant lo Blanch.
SESNP (2021). Cifras nueva metodología. Actualizadas al 30 de abril de 2021. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

USAID (2015). Guía para el diseño de espacios públicos y seguros. Recuperado de: http://www.cca.org.mx/usaid_pcc/descargables/recursos/Modulo05/GUIA-CPTED.pdf

USAID e Insyde (Sin fecha). Policia Comunitaria. Conceptos, Métodos y escenarios de aplicación. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/30315.pdf>

Vecinos intentan linchar a otros dos en Iztapalapa y la “justicia de la calle” se impone en la CdMx. (24 de septiembre de 2018). Sin embargo. Recuperado de: <https://www.sinembargo.mx/14-09-2018/3471078>

Vilalta, C., & Muggah, R. (2014). Violent disorder in Ciudad Juarez: A spatial analysis of homicide. *Trends in Organized Crime*, 17(3), 161-180



ANEXOS

Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: abril de 2021)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Abril 2021 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio Abr 20 - Mar 21 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio Abr 20 - Mar 21 Feminicidio
Aguascalientes	1.04	0.14	0.14	0.22	1.50	50%	26-50%	0.65	0.49	0.07
Baja California	11.67	1.06	0.00	0.36	1.10	0%	0%	6.65	7.10	0.13
Baja California Sur	1.32	0.00	0.00	0.00	1.20	SR	SR	0.67	0.74	0.12
Campeche	0.62	0.00	0.40	0.00	1.00	100%	100%	0.51	0.73	0.03
Chiapas	1.49	0.07	0.10	0.05	1.10	60%	51-75%	0.82	0.81	0.10
Chihuahua	9.58	0.80	0.15	0.57	1.17	16%	1-25%	5.19	5.78	0.13
Ciudad de México	1.78	0.20	0.09	0.19	1.10	31%	26-50%	1.00	1.19	0.15
Coahuila	1.02	0.00	0.13	0.10	1.06	100%	100%	0.57	0.58	0.14
Colima	9.24	0.99	0.49	0.42	1.11	33%	26-55%	5.29	6.44	0.13
Durango	1.53	0.00	0.11	0.34	1.25	100%	100%	0.81	0.93	0.11
Guanajuato	9.78	1.33	0.03	0.50	1.22	2%	1-25%	5.57	5.95	0.06
Guerrero	4.75	0.63	0.05	0.00	1.08	8%	1-25%	2.64	3.17	0.05
Hidalgo	1.21	0.00	0.13	0.00	1.05	100%	100%	0.75	0.94	0.11
Jalisco	4.00	0.39	0.21	0.34	1.31	35%	26-50%	2.62	2.67	0.14
México	1.99	0.18	0.14	0.13	1.08	43%	26-50%	1.14	1.34	0.14
Michoacán	9.26	1.01	0.04	0.65	1.24	4%	1-25%	5.03	4.24	0.08
Morelos	10.02	0.85	0.28	0.48	1.09	25%	1-25%	5.41	3.99	0.30
Nayarit	2.24	0.44	0.00	0.23	1.05	0%	0%	1.55	1.28	0.15
Nuevo León	2.96	0.00	0.14	0.19	1.00	100%	100%	1.54	1.42	0.18
Oaxaca	3.39	0.14	0.05	0.07	1.20	25%	1-25%	1.74	1.91	0.16
Puebla	2.17	0.21	0.15	0.14	1.04	42%	26-50%	1.22	1.26	0.10
Querétaro	1.90	0.09	0.09	0.29	1.05	50%	26-50%	1.01	0.82	0.08
Quintana Roo	7.33	0.55	0.22	0.00	1.19	29%	26-50%	4.07	2.79	0.15
San Luis Potosí	4.71	0.34	0.07	0.32	1.23	17%	1-25%	2.56	2.45	0.15
Sinaloa	2.79	0.00	0.06	0.00	1.07	100%	100%	1.41	2.08	0.15
Sonora	9.44	0.57	0.13	0.51	1.32	18%	1-25%	6.23	4.68	0.21
Tabasco	3.88	0.16	0.16	0.13	1.13	50%	26-50%	2.06	1.89	0.09
Tamaulipas	2.81	0.10	0.00	0.00	1.44	0%	0%	1.64	1.50	0.04
Tlaxcala	1.50	0.00	0.14	0.00	1.00	100%	100%	0.80	0.76	0.11
Veracruz	2.54	0.09	0.14	0.08	1.11	60%	51-75%	1.35	1.56	0.16
Yucatán	0.18	0.09	0.00	0.00	1.00	0%	0%	0.13	0.23	0.04
Zacatecas	11.83	0.35	0.35	1.68	1.21	50%	26-50%	6.20	6.55	0.08
NACIONAL	4.05	0.33	0.12	0.23	1.17	26%	26-50%	2.29	2.33	0.13

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: abril de 2021)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa Abr 21	Tasa promedio Abr 20 - Mar 21
Aguascalientes	2.52	0.14	0.44	100%	100%	1.30	1.01
Baja California	2.39	0.63	0.45	88%	76-99%	1.51	1.08
Baja California Sur	1.10	0.22	0.00	100%	100%	0.78	0.55
Campeche	2.26	0.20	0.00	100%	100%	1.21	0.51
Chiapas	2.76	0.49	0.46	72%	51-75%	1.60	1.06
Chihuahua	1.25	0.20	0.08	96%	76-99%	0.72	0.66
Ciudad de México	1.11	0.11	0.09	98%	76-99%	0.60	0.66
Coahuila	1.28	0.38	0.10	96%	76-99%	0.82	0.56
Colima	2.57	0.49	0.00	100%	100%	1.76	1.50
Durango	1.97	0.42	0.68	100%	100%	1.18	0.86
Guanajuato	2.69	0.60	0.05	82%	76-99%	1.78	3.34
Guerrero	2.15	0.79	0.16	87%	76-99%	1.44	0.94
Hidalgo	0.67	0.25	0.21	81%	76-99%	0.85	0.82
Jalisco	1.40	0.23	0.34	99%	76-99%	0.81	0.96
México	1.25	0.28	0.07	100%	100%	0.76	0.64
Michoacán	4.19	0.97	1.43	88%	76-99%	2.52	1.89
Morelos	3.44	0.19	0.48	74%	51-75%	1.90	1.00
Nayarit	2.38	1.90	0.46	80%	76-99%	2.21	1.24
Nuevo León	1.64	0.54	0.25	90%	76-99%	1.09	0.83
Oaxaca	4.00	0.78	1.01	43%	26-50%	2.36	1.83
Puebla	0.99	0.23	0.14	100%	100%	0.60	0.58
Querétaro	2.18	0.27	0.44	96%	76-99%	1.20	1.20
Quintana Roo	7.22	1.53	0.51	34%	26-50%	4.45	3.98
San Luis Potosí	0.86	0.20	0.00	100%	100%	0.52	1.00
Sinaloa	2.34	0.57	0.32	100%	100%	1.44	1.80
Sonora	1.84	0.44	0.41	100%	100%	1.14	1.18
Tabasco	2.35	0.62	0.51	100%	100%	1.47	1.20
Tamaulipas	3.24	0.83	0.36	66%	51-75%	2.02	1.65
Tlaxcala	0.15	0.00	0.00	100%	100%	0.07	0.22
Veracruz	1.58	0.35	0.20	69%	51-75%	0.97	0.98
Yucatán	0.89	0.26	0.15	100%	100%	0.57	0.42
Zacatecas	2.77	0.71	1.87	96%	76-99%	1.70	0.98
NACIONAL	1.96	0.44	0.32	83%	76-99%	1.21	1.11

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C:

Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: marzo de 2021)

Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa Abr 21 Secuestro~	Tasa promedio Abr 20 - Mar 21 Secuestro~	% de carpetas por secues-tro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modali-dades de secuestro	Trata de personas Abr 21	Último mes con incidencia de una víctima de trata (previo a Abr 21)	Tráfico de menores (víctimas) (Abr 21)	Trata de personas (menores de edad) (Abr 21)	Trata de perso-nas (Abr 21)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.14	may-20	0	1	2
Baja California	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.11	mar-21	0	3	4
Baja California Sur	0.22	0.00	0.00	0.00	0.11	0.10	8%	1	0.00	nov-20	0	0	0
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	SR	0	0.00	sep-19	0	0	0
Chiapas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.02	ago-20	0	1	1
Chihuahua	0.31	0.15	0.08	0.00	0.23	0.09	12%	1	0.05	mar-21	0	0	2
Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.21	mar-21	0	3	18
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.03	mar-21	0	1	1
Colima	0.26	0.25	0.00	0.00	0.25	0.12	6%	1	0.00	may-19	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Guanajuato	0.03	0.00	0.05	0.00	0.02	0.03	SR	1	0.00	nov-20	0	0	0
Guerrero	0.11	0.00	0.00	0.03	0.05	0.06	5%	1	0.00	nov-20	0	0	0
Hidalgo	0.13	0.00	0.00	0.03	0.07	0.07	1%	1	0.00	mar-21	1	0	0
Jalisco	0.00	0.02	0.00	0.00	0.01	0.02	1%	1	0.05	ene-21	0	0	4
México	0.06	0.01	0.00	0.02	0.03	0.08	2%	2	0.12	mar-21	0	12	22
Michoacán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0%	0	0.00	ene-21	0	0	0
Morelos	0.10	0.00	0.00	0.00	0.05	0.23	4%	1	0.05	ene-20	0	1	1
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.07	ago-20	0	1	1
Nuevo León	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.31	mar-21	0	10	17
Oaxaca	0.05	0.09	0.07	0.00	0.07	0.06	13%	1	0.07	mar-21	1	3	3
Puebla	0.13	0.00	0.00	0.00	0.06	0.05	25%	1	0.09	mar-21	0	1	6
Querétaro	0.19	0.09	0.00	0.00	0.14	0.03	16%	1	0.09	nov-20	0	2	2
Quintana Roo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0%	0	0.05	mar-21	0	1	1
San Luis Potosí	0.57	0.27	0.43	0.00	0.42	0.05	19%	1	0.00	mar-21	1	0	0
Sinaloa	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.03	1%	1	0.03	ene-21	1	1	1
Sonora	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.01	1%	1	0.00	mar-20	0	0	0
Tabasco	0.16	0.00	0.00	0.00	0.08	0.09	3%	1	0.00	ene-21	1	0	0
Tamaulipas	0.05	0.05	0.00	0.03	0.05	0.07	2%	2	0.03	sep-20	0	0	1
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.17	0%	0	0.00	nov-20	0	0	0
Veracruz	0.05	0.07	0.00	0.00	0.06	0.11	8%	1	0.02	ene-21	0	2	2
Yucatán	0.09	0.00	0.00	0.00	0.04	0.00	SR	1	0.00	mar-21	0	0	0
Zacatecas	0.13	0.00	0.00	0.00	0.06	0.21	3%	1	0.06	mar-21	0	0	1
NACIONAL	0.07	0.03	0.02	0.00	0.05	0.06	3%	1	0.07	mar-21	5	43	90

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

~FC = fuero común

^FF = fuero federal

Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: abril de 2021)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio Abr 20 - Mar 21 Robo a transeúnte	Tasa promedio Abr 20 - Mar 21 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio Abr 20 - Mar 21 Extorsión
Aguascalientes	9.46	38%	9.24	6%	7.21	11.12	0.43	0.66
Baja California	9.14	59%	10.94	86%	8.31	9.01	0.50	0.25
Baja California Sur	1.66	87%	5.43	22%	1.96	5.73	1.11	0.73
Campeche	0.20	100%	1.62	81%	0.34	1.70	0.20	0.09
Chiapas	0.39	64%	0.30	41%	0.36	0.37	0.23	0.13
Chihuahua	1.00	44%	3.45	6%	0.93	3.63	0.05	0.04
Ciudad de México	12.72	86%	12.83	21%	11.75	13.33	0.33	0.31
Coahuila	0.89	50%	3.61	12%	1.03	2.52	0.09	0.08
Colima	1.51	42%	9.07	10%	1.16	7.80	1.13	1.01
Durango	1.99	27%	4.99	4%	1.57	4.23	0.43	0.41
Guanajuato	0.18	55%	6.42	41%	0.23	7.85	0.28	0.06
Guerrero	0.63	91%	2.42	36%	0.65	1.28	0.46	0.59
Hidalgo	1.33	76%	3.25	39%	2.23	3.76	0.26	0.30
Jalisco	7.40	70%	7.53	70%	9.53	9.46	0.70	0.73
México	10.97	90%	9.65	55%	8.68	9.41	1.47	1.56
Michoacán	0.99	66%	1.17	39%	1.04	1.36	0.15	0.08
Morelos	4.48	67%	7.65	57%	3.27	9.98	0.44	0.62
Nayarit	0.00	0%	0.52	43%	0.02	0.69	0.07	0.11
Nuevo León	2.11	57%	2.29	36%	2.10	2.65	0.65	0.63
Oaxaca	3.13	64%	1.98	35%	3.02	2.55	0.27	0.23
Puebla	4.25	78%	4.48	47%	3.11	4.95	0.08	0.19
Querétaro	5.20	43%	7.68	38%	5.67	11.48	1.33	1.11
Quintana Roo	9.55	45%	11.34	45%	9.24	13.60	0.71	0.61
San Luis Potosí	2.70	74%	5.09	57%	1.97	4.42	0.24	0.40
Sinaloa	0.06	0%	3.80	85%	0.12	2.65	0.26	0.19
Sonora	1.23	74%	1.30	44%	1.45	1.82	0.35	0.21
Tabasco	5.48	100%	3.21	33%	9.46	4.18	0.28	0.33
Tamaulipas	0.32	83%	3.29	80%	0.22	2.66	0.29	0.29
Tlaxcala	0.36	100%	2.83	31%	0.72	2.11	0.00	0.01
Veracruz	3.01	73%	5.64	60%	2.45	5.56	0.72	0.71
Yucatán	0.22	60%	0.09	0%	0.21	0.21	0.00	0.01
Zacatecas	0.18	0%	0.73	42%	0.15	0.73	2.13	1.93
NACIONAL	4.63	78%	5.67	47%	4.30	5.94	0.56	0.55

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: abril de 2021)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio Abr 20 - Mar 21 Robo de vehículo	Tasa promedio Abr 20 - Mar 21 Robo de autopartes	Tasa promedio Abr 20 - Mar 21 Robo a casa habitación
Aguascalientes	7.22	10%	5.27	14.37	2%	8.87	4.45	14.27
Baja California	24.84	11%	0.34	6.59	8%	22.05	0.08	7.11
Baja California Sur	3.55	3%	0.00	9.43	2%	6.28	0.26	10.09
Campeche	4.56	0%	0.10	1.21	17%	3.05	0.08	1.45
Chiapas	2.08	31%	0.00	0.23	8%	2.53	0.00	0.26
Chihuahua	8.40	14%	1.05	5.24	3%	7.71	1.21	4.55
Ciudad de México	7.38	31%	8.03	3.83	11%	8.56	7.16	3.52
Coahuila	1.49	15%	0.41	5.47	3%	1.34	0.35	4.73
Colima	12.59	0%	0.00	15.24	1%	10.13	0.00	18.08
Durango	4.99	19%	0.64	13.48	0%	4.12	0.46	11.84
Guanajuato	4.43	53%	0.00	5.80	8%	5.73	0.00	5.44
Guerrero	4.09	53%	0.03	0.84	29%	4.51	0.03	0.72
Hidalgo	7.25	31%	0.20	4.84	21%	7.79	0.13	5.23
Jalisco	11.54	36%	1.54	4.32	8%	11.82	1.79	4.51
México	15.74	56%	1.64	4.04	19%	16.35	1.28	3.73
Michoacán	8.24	46%	0.04	2.20	18%	9.62	0.07	2.34
Morelos	16.87	45%	6.73	7.17	3%	15.55	4.48	5.86
Nayarit	1.92	31%	0.15	0.44	33%	2.03	0.15	0.73
Nuevo León	4.67	22%	0.11	4.25	7%	3.50	0.12	3.59
Oaxaca	4.00	31%	0.17	0.19	100%	4.70	0.29	2.31
Puebla	9.11	45%	1.81	2.85	20%	11.57	0.51	2.86
Querétaro	12.55	15%	2.44	9.24	3%	13.58	2.34	9.87
Quintana Roo	11.18	16%	0.27	5.81	15%	11.18	0.28	7.08
San Luis Potosí	9.48	15%	1.87	3.67	6%	8.77	2.44	3.20
Sinaloa	9.14	63%	0.06	0.83	4%	8.84	0.02	1.31
Sonora	4.62	38%	0.28	3.04	66%	6.33	0.32	3.32
Tabasco	7.14	29%	0.04	4.25	6%	7.56	0.07	5.63
Tamaulipas	5.30	37%	0.00	3.13	15%	4.76	0.02	2.98
Tlaxcala	7.83	32%	0.07	2.68	8%	8.76	0.04	2.68
Veracruz	5.97	29%	0.13	3.76	12%	6.34	0.12	2.71
Yucatán	0.35	0%	0.00	0.44	0%	0.46	0.07	0.53
Zacatecas	7.12	51%	0.06	2.25	30%	6.74	0.06	1.81
NACIONAL	8.60	37%	1.33	4.00	11%	8.96	1.14	3.92

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

Anexo F: Estadísticos del periodo sobre violación y violencia familiar por entidad federativa (Periodo: abril de 2021)

Entidad	Violencia familiar*	Tasa promedio violencia familiar Mar 20 - Feb 21	Lesiones dolosas** de mujeres	Tasa promedio lesiones dolosas de mujeres Marzo - Feb21	Lesiones dolosas*** de menores de edad	Tasa promedio lesiones dolosas de menores de edad Abr 20 - Mar 21	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio Abr 20 - Mar 21 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual
Aguascalientes	15.17	12.89	0	0.00	0	0.00	1.88	1.23	0.65	1.84	35	35
Baja California	28.79	23.74	11.22	11.38	1.80	2.62	1.72	1.01	0.72	1.76	42	33
Baja California Sur	24.40	22.28	10.74	11.51	0.67	1.55	1.89	1.55	0.33	1.98	18	37
Campeche	0.40	0.30	1.20	0.71	0.40	0.16	1.62	0.20	1.42	1.71	88	76
Chiapas	6.36	6.08	0.28	0.54	0.00	0.06	0.80	0.80	0.00	0.66	0	32
Chihuahua	26.72	24.74	9.12	6.69	1.85	2.37	3.01	2.40	0.61	2.37	20	38
Ciudad de México	36.04	27.36	2.06	1.91	0.48	0.71	2.27	1.41	0.86	1.47	38	23
Coahuila	42.12	24.74	14.01	9.05	2.19	1.32	1.80	1.08	0.73	0.89	40	34
Colima	42.69	46.15	8.65	8.87	0.99	2.13	1.76	1.76	0.00	1.83	0	27
Durango	26.58	22.75	10.96	6.47	3.16	3.47	2.36	2.36	0.00	1.16	0	35
Guanajuato	17.11	13.67	18.44	13.47	2.75	3.73	1.24	1.12	0.12	0.87	9	32
Guerrero	8.61	6.74	5.73	4.62	0.37	0.40	0.98	0.65	0.33	0.76	33	48
Hidalgo	17.85	14.60	8.28	7.30	2.07	1.70	2.02	1.37	0.65	1.70	32	46
Jalisco	15.10	12.02	8.21	6.97	0.90	1.27	0.68	0.68	0.00	0.37	0	13
México	10.68	9.05	15.85	12.43	2.29	3.10	1.23	0.68	0.56	0.95	45	31
Michoacán	2.92	2.06	13.16	13.58	1.29	1.98	1.01	0.71	0.29	0.80	29	32
Morelos	23.59	19.18	3.20	2.53	0.09	0.11	2.34	2.34	0.00	1.83	0	41
Nayarit	6.49	5.31	1.32	0.83	0.15	0.31	1.33	1.11	0.22	1.08	17	62
Nuevo León	32.60	27.28	6.20	5.93	1.51	2.59	2.34	1.56	0.78	1.63	33	32
Oaxaca	15.14	13.09	7.59	6.80	0.83	1.43	1.59	0.84	0.75	1.39	47	47
Puebla	12.72	11.08	6.05	5.02	0.79	0.86	1.38	0.73	0.64	0.96	47	29
Querétaro	13.33	13.44	19.78	19.13	2.85	3.32	2.85	1.70	1.15	2.20	40	31
Quintana Roo	31.04	22.64	8.86	8.53	0.98	1.76	3.91	3.91	0.00	2.90	0	35
San Luis Potosí	31.45	22.72	11.56	8.76	1.28	1.50	2.04	2.04	0.00	1.81	0	37
Sinaloa	17.14	14.67	10.07	8.55	1.20	1.76	0.77	0.67	0.10	0.63	13	33
Sonora	23.40	17.16	5.30	3.40	0.57	0.80	0.79	0.63	0.16	0.80	20	24
Tabasco	30.48	21.79	7.01	5.67	0.55	0.83	1.11	1.11	0.00	0.92	0	21
Tamaulipas	19.91	14.18	5.37	3.99	0.31	0.64	1.06	1.06	0.00	0.95	0	35
Tlaxcala	0.29	0.12	1.82	1.04	0.00	0.02	0.07	0.07	0.00	0.24	0	25
Veracruz	12.57	10.59	6.88	4.92	1.13	1.42	0.67	0.62	0.05	0.42	7	20
Yucatán	4.56	2.74	0.52	0.24	0.00	0.17	0.35	0.35	0.00	0.11	0	35
Zacatecas	20.01	17.46	8.12	8.85	1.53	3.13	1.58	0.55	1.03	1.29	65	31
NACIONAL	18.24	14.63	8.79	7.22	1.26	1.69	1.45	1.06	0.39	1.10	27	30

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuera común

^FF = fuera federal

Anexo G: Anexo G: Estadísticos del periodo sobre narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: abril de 2021)

Entidad	Tasa Narcomenudeo~	Tasa promedio Abr 20 - Mar 21 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^	Tasa Narcomenudeo^	Tasa promedio Abr 20 - Mar 21 (narcomenudeo)
Aguascalientes	3.90	11.30	10%	0.43	0.85
Baja California	16.50	21.90	8%	1.35	1.33
Baja California Sur	4.21	3.92	10%	0.44	0.46
Campeche	0.20	1.07	0%	0.00	0.10
Chiapas	1.39	1.55	3%	0.04	0.17
Chihuahua	12.39	18.21	5%	0.64	0.98
Ciudad de México	5.15	4.63	2%	0.09	0.12
Coahuila	27.45	25.59	0%	0.13	0.24
Colima	15.49	12.03	5%	0.76	0.92
Durango	3.92	3.41	5%	0.21	0.18
Guanajuato	33.99	22.77	2%	0.58	0.61
Guerrero	1.85	1.93	17%	0.38	0.18
Hidalgo	0.39	0.91	20%	0.10	0.10
Jalisco	1.30	1.03	15%	0.24	0.24
México	1.67	1.74	8%	0.15	0.16
Michoacán	4.87	3.58	5%	0.23	0.29
Morelos	2.24	3.68	4%	0.10	0.06
Nayarit	0.15	0.60	33%	0.07	0.08
Nuevo León	6.24	6.34	4%	0.25	0.23
Oaxaca	0.55	0.47	28%	0.22	0.09
Puebla	2.62	2.23	10%	0.29	0.13
Querétaro	4.60	4.08	7%	0.32	0.38
Quintana Roo	4.34	4.66	9%	0.43	0.23
San Luis Potosí	2.63	3.85	0%	0.00	0.16
Sinaloa	0.61	0.49	57%	0.80	0.39
Sonora	7.84	7.31	15%	1.36	1.04
Tabasco	0.12	0.27	25%	0.04	0.03
Tamaulipas	0.34	0.42	52%	0.37	0.22
Tlaxcala	0.94	1.27	0%	0.00	0.21
Veracruz	0.64	0.71	4%	0.02	0.05
Yucatán	0.88	0.50	9%	0.09	0.12
Zacatecas	2.07	1.46	11%	0.24	0.21
NACIONAL	5.33	5.09	5%	0.29	0.29

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaIciudadano

www.onc.org.mx